SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad anónima conforme las siguientes previsiones: 1- Socios: cónyuges en primeras nupcias señora Cira Grimberg, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 1.607.462, CUIT/L 23-01607462-4, fecha de nacimiento el 20/07/1930, de ochenta y cinco años de edad, de profesión comerciante, y Benjamín Jait, argentino, nacido el 07/01/1925, de noventa años de edad, con Libreta de Enrolamiento, 3.357.052, CUIT 20-03357052-0, de Profesión comerciante, ambos domiciliados en Julián Barraquero 177, Segundo Distrito, Departamento Capital de la Provincia de Mendoza. 2. Fecha del acto constitutivo: seis días del mes de agosto del año dos mil quince. 3. Denominación: **«VIA LIBERA SOCIEDAD ANONIMA»**. 4.- Fijan domicilio de la sede social en la calle Buenos Aires número veintiocho, de la Ciudad de Mendoza. 5. Objeto social: Se establece como objeto principal de la presente sociedad, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1.- Comerciales Mediante el ejercicio de todas las actividades comerciales de exportación, importación, consignación y distribución propias del ramo textil, sedería, blanco, lanas, géneros, algodones, sedas, tejidos, lonas, cueros, poliamidas y toda clase de telas y fibras naturales y artificiales, nacionales e importadas y sus accesorios. Confecciones de hombres, mujeres, y niños. Intermediación, representación, y consignación de tipo comercial de los productos señalados, u otros similares o vinculados a la industria textil. 6.- Duración: será de noventa y nueve años (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas. 7. El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), representado por cien acciones de un valor nominal de pesos un mil ($ 1.000) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) votos por acción. 8. Organo de Administración: Se designa para integrar el primer Directorio como Presidente al señor Benjamín Jait y como Director Suplente a la Sra. Cira Grimberg. 9. Órgano de Fiscalización: Solamente en los supuestos: a) Que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 (t.o.1984); b) O se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la asamblea de accionistas designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, o una Comisión Fiscalizadora que estará integrada por Tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos Suplentes por el término de un año, quienes deberán reunir condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 (t.o.1984). De no ocurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 (t.o.1984). 10. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o de un Director en ausencia del primero. 11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 12754

14/8/2015 (1 Pub.) $ 120,00

(*)

NAVIA ROS SOCIEDAD ANÓNIMA - Conforme lo prescripto en el Artículo 10, apartado a) de la ley N° 19.550 comunícase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: a) FERNANDEZ MERCEDES MANUELA, CUIT 27-26314926-8, DNI Nº 26.314.926, divorciada, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, con domicilio en Emilio Coni 4137, de Guaymallén, Provincia de Mendoza. b) RIERA NESTOR RAFAEL, CUIT 20-22619454-2, D.N.I. Nº 22.619.454, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en Emilio Coni 4137 de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha Contrato Constitutivo Actuación Notarial 000865689, de fecha 20/071/2015, Escribana ANA MARIA GRANADO. 3º) Denominación: NAVIA ROS SOCIEDAD ANÓNIMA. 4) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Emilio Coni 4137, de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: Será: a) Construcción; b) Comercial; c) Mandataria; d) Financiera; e) Servicios Informáticos. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del Capital Social: pesos doscientos mil ($ 200.000). 8º) Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente titular al Sr. RIERA, NESTOR RAFAEL y Vicepresidente Suplente a la Sra. FERNANDEZ, MANUELA MERCEDES, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se resuelve designar al primer Socio Gerente a SUAREZ MARCELA ANALIA y como Suplente a MOLINA JOSÉ SEBASTIAN. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde. 10º) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Socio Gerente que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 12789

14/8/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad **WALOMA S.R.L.** conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: José Alberto Berenguer, D.N.I. Nº 04.985.909, argentino, nacido el 20 de marzo de 1.948, 67 años de edad, casado en primeras nupcias, de profesión empleado, con domicilio real en calle Chuquisaca 1.462, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Omar Alberto Berenguer, argentino, D.N.I. Nº 26.545.547, nacido el 22 de abril de 1.978, 37 años de edad, casado en segundas nupcias, de profesión empresario, con domicilio real en calle El Volcán 1.440, Godoy Cruz, Mendoza y Walter Santiago Berenguer, argentino, D.N.I Nº 27.519.170, estado civil soltero, nacido el 25 de julio de 1.979, con 36 años de edad, de profesión empresario, con domicilio real en calle Chuquisaca 1.462, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina 2°) Fecha del acto constitutivo: 30 de julio de 2015. 3°) Denominación: Waloma S.R.L. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y comercial se ha fijado en calle Las Heras N° 379, Piso N° 1, Departamento N° 2, Ciudad Capital de Mendoza, provincia de Mendoza, República Argentina. 5°) Objeto social: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, consorcios, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. Incluyendo compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, realizar compraventas y administración de bienes inmuebles, reparación, terminación de construcciones, iniciación y continuación hasta finalizar obras de construcción y la posterior comercialización de los mismos, como así también todas las actividades relacionadas con el presente objeto. Constructora: mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, viales, públicas o privadas. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, los cuales se realizarán, en caso de corresponder, a través de los profesionales matriculados y conforme la legislación vigente. Reparación, terminación de construcciones, iniciación y continuación hasta finalizar obras de construcción y la posterior comercialización de los mismos, como así también todas las actividades relacionadas con el presente objeto. 6°) Plazo de duración: Será de 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 7°) Monto del capital social: pesos el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000). 8°) Organo de administración: Socio Gerente José Alberto Berenguer, estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9°) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde. 10°) Organización de la representación legal: a cargo del socio gerente. 11°) fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 12788

14/8/2015 (1 Pub.) $ 120,00

(*)

MONEY & TRAVEL S.R.L., comunica que por Contrato Y Estatuto Tipo de SRL.- En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los diez dias del mes de agosto de dos mil quince, COMPARECEN: El Señor RODRIGO

SEBASTIAN BRECCIA, argentino con Documento Nacional de Identidad número 31.037.036, mayor de edad, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle América 2469, Dpto 49, Bº 2º Empleados de Comercio de Godoy Cruz, Mendoza, el señor FEDERICO ANDRES SCUSSOLIN con Documento Nacional de Identidad número 30.536.904, mayor de edad, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Casares s/ n, Bº Vitum Edificio 8, Dpto 3, Plan 4 B. Longchamps, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y el Sr. JORGE CARLOS OLMEDO, con Documento Nacional de Identidad número 27.368.030, mayor de edad, comerciante, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Perú 2854, 4º Piso, Dpto H, de la Ciudad de Mendoza DECLARAN: Que con fecha 10 de agosto de 2015, han convenido constituir una Sociedad De Responsabilidad Limitada, cuya denominación es " MONEY & TRAVEL SRL ", con domicilio en calle Edificio Ce-reco, Patricias Mendocinas Nº 2879, Local Nº 8, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, teniendo la misma como objeto social , dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: a la compra-venta de productos y servicios, relacionados con el turismo, la hotelería, organización de viajes, y eventos que tengan que ver con la actividad turística, dentro del país o en el extranjero, como así también a la representación y distribución de firmas y/o empresas del país o del extranjero, que se dediquen a la actividad descripta, con la extensión que sea necesario para cumplir con este objeto, para ello podrá comprar, vender, permutar, transar, contratar, fraccionar, administrar, arrendar, los productos y servicios necesarios para cumplir con el objeto. Industriales: mediante la transformación de bienes con el objeto de la obtención de otros artículos para ser comercializados de acuerdo con el objeto comercial, para ello podrá comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, arrendar bienes propios o de terceros para transformarlos en nuevos bienes. Financieras: mediante aportes de capitales propios o de terceros a particulares, sociedades y organismos públicos y privados, dentro o fuera del país, para negocios, consumo o la compra de artículos y/o servicios y/ o elementos necesarios para cumplir el objeto social.- La enumeración es solo enunciativa, no taxativa, pudiendo realizarse todos los actos necesarios para la consecución del objeto social de la sociedad.- El plazo de duración se establece en 99 años, El Capital Social es de pesos cincuenta mil ($ 50.000.00), dividido en 500 cuotas de pesos cien ($ 100.00.) cada una de valor nominal. Son socios gerentes y ejercerán la representación legal de la sociedad, el Sr, Rodrigo Sebastián Breccia, el Sr. Federico Andrés Scussolin, y el Sr. Jorge Carlos Olmedo, siendo la fecha de cierre del ejercicio económico los 31 de diciembre de cada año

Bto. 12826

14/8/2015 (1 Pub.) $ 120,00

(*)

Constitución de **CROSFARMA S.R.L.** - 1º) Socios: Rosmary Lourdes Insúa, Argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.605.527, divorciada, nacida el día14 de Enero de 1972, de profesión Empleada, con domicilio real en Barrio Vista Olivos, Manzana N, Casa 1, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza; Cistian Leonardo Godoy, Argentino, con documento nacional de identidad Nº 32.5723.129, soltero, Nacido el día 06 de Agosto de 1986, de profesión empleado, con domicilio en calle Sarmiento 75, ciudad de Mendoza; 2) Contrato y Estatuto del 31/07/2015. 3º) Crosfarma S.R.L. 4º) Domicilio Social: Calle Ozamis 468, Gutierrez, Maipú, Mendoza; 5º) ObjetoSocial : Comerciales, Venta al por menor de productos farmacéuticos, perfumería, tocador, ortopédicos, alimentos de alto o bajo valor energético, accesorios para internación y cirugía, inyectable. Preparar medicamentos alopáticos, preparar fórmulas magistrales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales. 6º) Plazo de Duración: 90 años contados desde su inscripción en el R.P.C. 7º) Monto del Capital Social: Pesos trescientos mil ($ 300.000). 8) Órgano Administración: Socio Gerente: Rosmary Lourdes Insúa, ejercerá sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9) Se prescinde. 10º) Organización de la Representación Legal: A cargo de Socio Gerente. 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 12819

14/8/2015 (1 Pub.) $ 64,00

Convocatorias

CAÑOMAT S.A. - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2015, a las 20.30 horas, en la sede social Ruta Provincial 50 s/n, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; 2º) Consideración de la documentación prescrita, Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo 2015. 3º) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 161, Ley 19550); 4º) Consideración de la gestión de Directores; 5º) Destino de los resultados; 6º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por tres años. Distribución de cargos. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21.30 horas del mismo día. Los señores accionistas deberán confirmar su asistencia, dentro de los términos legales. El Directorio.

Bto. 12518

11/12/13/14/18/8/2015 (5 P.) $ 180,00

ING JORGE DAVID SANCHEZ S.A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 2015, a las 10.00 horas en la Sede Social de calle Gregorio Torres 253 de Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de Auditoría, Notas y cuadros anexos al 31/12/ 2014.

Bto. 12530

11/12/13/14/18/8/2015 (5 P.) $ 80,00

ALTOCEDRO S.A. - Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Agosto de 2015 a las 11 horas en primera convocatoria, en la sede social de Adriano Gomez 3602, Coquimbito, Maipú, Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2014; 3) Consideración del Resultado del Ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.

Bto. 12555

10/11/12/13/14/8/2015 (5 Pub.) $ 140,00

MIL MILLAS S.A. - Convocatoria. De acuerdo con lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2015, a las 09:30 hs., en el domicilio de calle Sarmiento Nº 45, Piso 1, Dto. 69 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1º- Designación de un accionista para que suscriba el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2º- Aumento de Capital Social; emisión de acciones. 3º- Derechos de preferencia y acrecer. 4º- Suscripción e integración del aumento de capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. 5º- Reforma de los Estatutos Sociales.

Bto. 12597

11/12/13/14/8/2015 (4 Pub.) $ 128,00

FISVARG S.A. - Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Castelli 1.331, San Rafael, Mendoza, el día 22 de agosto de 2.015, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día: Punto 1) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2.015; Punto 2) Destino del resultado del ejercicio. Punto 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Punto 4) Renovación Directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.

Bto. 115258

12/13/14/18/19/8/2015 (5 Pub.) $ 160,00

OX VINEYARD S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de sep-

tiembre de 2015 a las 10 horas y 11 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a realizarse en la sede social sita en calle 9 de Julio 641 piso 3º oficina 7 de la Ciudad de Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, y 31 de diciembre de 2014. 4) Consideración del resultado que arrojan los ejercicios. 5) Información del Directorio sobre la situación económica y financiera de la empresa, conforme al balance del ejercicio irregular cerrado al día 31 de julio de 2015. 6) Consideración de la gestión de los Directores que concluyen sus mandatos. 7) Consideración de la retribución de los directores, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550. 8) Determinación y designación de integrantes del Directorio. 9) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del Art. 238 LSC.

Bto. 12650

13/14/18/19/20/8/2015 (5 P.) $ 260,00

()*

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CUMELEN - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07-09-2015, a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.45, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle La Florida s/n y Callejón La Esperanza, B° La Florida, Los Campamentos de Rivadavia (Pcia. de Mendoza) con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Moratoria de socios. 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ Nº 1301. 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Bto. 12718

14/8/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

El Consejo de administración de la **COOPERATIVA DE VIVIENDAS URBANIZACION Y SERVICIO PUBLICOS RECONSTRUCCION MOLINERO TEJEDA LTDA.** Convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 05 de septiembre del 2015 en la calle Monseñor Verdaguer Este 979 Las Heras a las 10:00 hs.. Orden del día: 1) Elección de los asambleístas para firmar el libro de actas. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadro de Provisiones y Reservas, Cuadro de Bienes de Uso, Estado de origen y aplicación de fondos, Estado de Reconstrucción y reservas, Saldo de revalúo, Copia del Inventario, Padrón de Asociados, Proyectos de Distribución de excedentes o perdidas, Informe del Síndico, Informe del Auditor, Planilla de datos Estadísticos de Ejercicio Económico Nº 30 cerrado el 31-03-2015. 3) Llamado fuera de término. 4) Incremento de cuota administrativa. 5) Informe de los trámites y gestiones realizadas en I.P.V. por inicio de obras. Nota: La asamblea se realizara válidamente sea cual fuera el número de asociados presentes una hora después de la citada en la convocatoria Art. 36 del Estatuto Social.

Bto. 12785

14/8/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

AGROPLAST S.A. - Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 29 de agosto de 2015 a las 18 hs en primera convocatoria y las 19 hs en 2da. Convocatoria de nuestra sede social situada en calle Rioja 686 de Ciudad, Mendoza, la que tratará la siguiente orden del Día: 1. Aumentos del Capital para adecuar a normas legales. 2. Reformas integral de los Estatutos para adecuarlos a normas legales vigentes. 3. Ratificación de autoridades designadas en Acta de Asamblea de fecha 20 de Abril de 2014. 4. Dar cumplimiento al art. 24 del estatuto; designación de síndico titular y suplente. 5. Designación de 2 socios para firmar el acta respectiva.

Bto. 12802

14/18/19/20/21/8/2015 (5 Pub.) $ 112,00

()*

UNION VECINAL URQUIZA Y ELPIDIO A.C. - Asamblea Extraordinaria: De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto social, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la realización de Asamblea Extraordinaria, que se llevara a cabo el día 28 de agosto del corriente, en el salón de calle Pedro del Castillo Nº 3986 de Villanueva - Guaymallén a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 21,00 hs. en segunda convocatoria y cualquiera sea el número de presentes, para considerar y tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Definir quienes son los asociados que asuman el compromiso que requiera la Asociación para solucionar los 3 inconvenientes para comenzar el proyecto, a saber: compra de vivienda para quien esta en ocupación, inicio de la ejecución de desalojo, devolución de los aportes a aquellos asociados que quieran salir del proyecto. 3) Establecer las condiciones para cada grupo de asociados de acuerdo al punto 2 del orden del día, registración de sus decisiones. 4) Análisis de gastos y costos, para evaluar opciones de recaudación, compra y pago, referido a los 3 aspectos detallados en el punto 2. 5) Armado de la lista definitiva de asociados que quieran salir del proyecto y determinación del plan de devolución de aportes.

Bto. 12815

14/8/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

EL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE MUSICOS MENDOCINOS (M.I.M.M.) Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2015, a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Pedro Molina 117 de Guaymallén, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Motivos del tratamiento de los balances fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de socios, Informe de revisores de cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/05/2012, 31/05/2013, 31/05/2014 y 31/05/2015. 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Reforma integral del Estatuto. 6) Poner a consideración la tramitación de la Personería Gremial.

Bto. 12799

14/8/2015 (1 P.) $ 44,00

Remates



Arnaldo A. Romano, matr. 1798, domicilio legal calle Av. España Nº 930 de Ciudad- Mendoza, por orden de la Quinta Cámara del Trabajo, de la Ciudad de Mendoza, en autos Nº 12.365 caratulados **«FABREGA, HERNAN OSVALDO c/JOFRE, HECTOR ISIDRO POR DESPIDO»**, rematará en el día treinta y uno de agosto a las ocho y treinta horas, del año 2015, en la sala de remates Judiciales, calle San Martín Nº 322- 1º Piso- Edificio II- Poder Judicial- Ciudad, Un inmueble, ubicado en Barrio Jardín Miraflores- Casa 1- Manzana « C», Distrito Carrodilla del Departamento de Luján de Cuyo. Según título y plano consta de una superficie de 216,00 m.2, cuyos límites y medidas perimetrales se pueden verificar en título y plano y constatación agregados en autos. Inscripciones: Registro Público a nombre de Héctor Isidro Jófre, con DNI 13.226.445 a la Matrícula 142.525/6 a Folio Real, Nomenclatura Catastral 06-14-02-0080-000001-0000-0, Padrón Municipal Nº 33760, Aguas Mendocinas: Fuera del radio. Dirección de Rentas Padrón Territorial Nº 06-41967-5. Deudas: Administración Tributaria Mendoza: $9.788,15 mas gastos en apremios $466,14. Municipalidad: $17.787,44 en concepto de Impuestos, tasas, Agua, multas y apremio. Deudas ajustable a la fecha de pago. Dirección Provincial de Vialidad: Exento de pago por contribución de mejoras. Gravámenes: Hipoteca: U$$ 63.500 por préstamo a favor de Origenes Viviendas S.A. Escritura Nº 258, fojas 2107 fecha 30/11/2009. Escribano: Cavecedo Gracia, Registro 6. Entrada 4060 de fecha 18/12/98. Se ha consentido al cesión del crédito y la emisión de letra. Ley 24.441. Bien de familia: Ley 14.394. Escribano Lucia Maria Adad, Registro 541. Escritura Nº 34, fojas 79 del 01/07/2003. Entrada 106.447 del 03/07/2003 (inscripción Provisional Art. 9 Ley 17.801) por 180 días hasta que

acredite vínculos (articulo 1 inc. B dec. Reglamentario 2979/60. Inscripción definitiva: Entrada 134.706 del 03/11/2003. Embargo preventivo: $ 28.000 por oficio 02/07/07 en juicio 15603, caratulados «Fravega, Hernán Osvaldo, en Juicio 01/04/05-12365 Jofre, Héctor Isidro p/Embargo Preventivo de la 5º Cámara del Trabajo de Mendoza. Reg. A fojas 180 del Tomo 277 de Embargos Generales. Entrada 485847 del 06/08/07. Aclaración: Se convierte en definitivo el embargo Preventivo, relacionado al asiento B-3, por oficio del 16/05/09 en juicio 12.365 de la 5ª Cámara del Trabajo de Mendoza. Registrado a fojas 189 del Tomo 14 de Acaraciones Generales. Entrada 699911 del 11/06/09. Embargo: $28.000 en juicio 12.365 caratulados «Fravega, Hernan Osvaldo c/Cofre, Héctor Isidro p/Despedido», de la 5º Cámara del Trabajo de Mendoza. Registrado a fojas 180 del Tomo 277 de Embargos Generales. Entrada 485847 del 06/08/07. Aclaración: se convierte en definitivo el embargo preventivo, relacionado al Asiento B-3, por Oficio del 16/05/09 en Juicio 12.365 de la 5º Cámara del Trabajo de Mendoza. Registrado a fojas 189 del Tomo 14 de Acaraciones Generales. Entrada 699911 del 11/06/09. Embargo: $ 28.000 en Jº 12.365 caratulados «Fravega Hernán Osvaldo c/Jofré Héctor Isidro p/ Despedido» de la 5º Cámara del Trabajo Mendoza. Registrado a fojas 83 del Tomo 512 de Embargos Generales. Entrada 1365285 del 01/12/2014, condicional al Certificado Nº 1353668 del 29/10/2014, para anticipo de herencia. Avalúo fiscal: $ 194.777 año 2015. Base del remate: 70% del Avalúo Fiscal año 2015: $136.344, donde partirán las primeras ofertas. Título, plano deudas y gravámenes agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos después de la subasta. Condiciones de venta: La subasta se hará conforme lo dispuesto por la Acordada Nº 19.863 y Acordada Nº 22.070 (modificatoria de la Ac. 19.863), con la base del 70% del avalúo Fiscal, al mejor postor, debiendo depositarse en el acto el 10% de seña, 3% de comisión, 4,5 de impuesto Fiscal y el saldo una vez aprobada la misma. Las propuestas se recibirán en la Quinta Cámara del Trabajo hasta con dos (2) días de anticipación a la fecha de subasta, bajo recibo de recepción de Secretaría y dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs.), quedando los sobres reservados en caja de seguridad del Tribunal. Las propuestas contendrán un precio único, cierto e incondicionado y sólo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios autorizados, los que podrán ser retirados en la Secretaría de este Tribunal, debiendo ser firmados por los proponentes. En el mismo formulario deberán declarar el nombre de su comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá al proponente como adjudicatario definitivo. En ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes a la subasta o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrá por no formuladas. Mejoras: El inmueble de construcción antisísmica, consta dos plantas. Se ubica en la esquina de la manzana y se ingresa por el vértice de la misma. Distribución: Planta baja: comedor, cocina con mesada de granito y bacha de acero inoxidable, alacena y bajo mesada en madera lustrada y piso de granito. Un baño compleyo y con ducha, piso y paredes de cerámico. Un dormitorio con placar, piso de parquet, paredes y techo de yeso, puerta que comunica al jardín con céspede y baldosa, a un costado se encuentra la churasquera y cochera para dos vehículos. Planta alta: se ingresa por el comedor por escalera de cemento y madera, existen dos dormitorios con placares y piso de parquet. Un baño instalado completo, con paredes en cerámico y ante baño con mesada en mármol, bacha y espejo. El techo de la planta alta en madera, que comunica a terraza de 15 mts. de largo con barandas en parte faltantes. Tiene todos los servicios instalado y en funcionamiento. En general toda la casa la carpintería es de madera y las aberturas al jardín son de aluminio y los pisos de cerámica. Esta un 200 mts. aproximadamente de la entrada del barrio, el cual posee custodia y cuyo frente al Este se encuentra el carril San Martín, por donde circulan varias líneas de transporte de pasajeros y tiene su ingreso al barrio. Ocupación: Al momento de la constatación de mejoras el inmueble se encuentra habitado por el matrimonio Sr. Carlos Delamarre con DNI Nº 11.243.379 y la señora Silvina Vallejos DNI Nº 14597668, sin acreditar su condición. El comprador depositará acto de la subasta el 10% de seña, 3% comisión, 4,5 % Impuesto Fiscal, con dinero efectivo no se aceptarán cheques ni dólares, saldo aprobación subasta. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro de radio del Juzgado. De conformidad con la disposición Técnico Registral Nº 20 de 14-2-96 deberá al momento de la inscripción de la transferencia de dominio del inmueble subastado estar agregado certificado catastral expedido por la Dirección de Catastro debidamente aprobado a costa del demandado. Informe en Juzgado o Martillero. Teléfono 4211779-1565878879.

6/10/12/14/19/8/2015 (5 Pub.) S/ cargo

Guillermo Gustavo Paredes, Martillero Público, Matrícula N° 2416 en Autos N° 145.795, caratulados **«BUSTOS DANIEL ARESIO c/BRAVO JUAN ALFREDO p/PRENDARIA»**, Orden Tercer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Rodolfo Andrés Haddad, Secretaría Esc. Act. Rafael O. Orozco, rematará sin base día viernes veintiuno de agosto de dos mil quince (21-08-2015) a la hora once (11.00 hs.), en calle Independencia N° 120, Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, el siguiente bien mueble propiedad del demandado: Un automotor marca Fiat, Sedan 4 puertas, Duna, Dominio SET277, color bordó, el que presenta hundimiento de guardabarros derecho y panel de puerta delantera mica y óptica derecha rota. Detalles en paragolpes delantero, óptica izquierda trisada y faltante de mica de luz de giro derecha. Hundimiento y raspón de la parte delantera del guardabarros izquierdo delantero, guardabarros delantero, parte izquierda quebrada y atada con alambre. Faltan las luces de patente. Rotura de tapizado izquierdo, el resto del tapizado en regular estado. Estéreo marca Sanyo - kilometraje 243.781. El vehículo tiene batería marca Placord. Con rueda de auxilio en regular estado y las cuatro del auto en buenas condiciones. Modelo 1.994. Deudas y Gravámenes: Prenda en primer grado a favor de Bustos Daniel Aresio por la suma de $ 25.866. Deudas: No registra deuda de ATM a la fecha 26 de junio de 2015. Base de venta y condiciones: El rodado se subastara sin base, dinero al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar en el acto de remate 10% seña, 10% comisión de martillero y 4,5% Impuesto Fiscal, resto aprobada que sea la subasta. Se hace saber a los adquirentes que los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien subastado son a cuenta de los compradores. Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar en el mismo acto el nombre completo de la persona y en el interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal y presentar escrito ratificando la propuesta dentro de las veinticuatro horas del día fijado para la subasta. Publíquense edictos por tres (03) días alternados en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y Diario Uno.

Bto. 108023

12/13/14/8/2015 (3 P.) $ 204,00

Rosa Antonia Sanz, Martillero Publico Matrícula 2234, por Orden del Juzgado Tercer Juzgado de Paz Letrado de Mendoza, Autos N°207.971, Caratulados: **«CONSORCIO DE PROPIETARIOS SAN MIGUEL c/PELLEGRINO, DOMINGO p/EJECUCIÓN DE EXPENSAS»**. Rematará el 19 de agosto de 2015 a las 9,00 horas, en el Edificio II del Poder Judicial, sito en calle San Martín 322, Primer Piso-Ciudad-Mendoza, con la BASE $ 90.114,50. (70% del avalúo fiscal) al mejor postor en el estado y condiciones de conservación en que se encuentra el 100% del INMUEBLE URBANO con mejoras edilicias, propiedad del demandado, comprendido dentro de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal., destino vivienda que forman parte del Edificio denominado Consorcio de Propietarios Edificio «SAN MIGUEL», ubicado con frente a calle Helen Keller 1215, Esq. Cochabamba del Distrito San Francisco del Monte, Guaymallén-Mendoza. Individualizado como Unidad 4, Planta Baja, designado como 04, constante de una superficie según título: Cubierta propia de 64,28 Mts.2; superficie cubierta común: 13,53 Mts.2; superficie cubierta total 77,81 metros2; superficie no cubierta común de uso común-jardines 616,32 metros2. Porcentaje: 8,536%. Avalúo Fiscal 2015 $ 128.735. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Ar-

chivo Judicial al Registro de la Propiedad Raíz anotado en el Asiento Nº3226, Fs. 625, Tomo 9 Par PH, Guaymallén, a nombre de Domingo Pellegrino; Nomenclatura Catastral Nº 04-08-16-0005-000001-004; Padrón Territorial Nº 04-75253 por impuesto inmobiliario, $ 1.557,19 al 28/02/15; Municipalidad de Guaymallén Padrón 68051 por servicios a la propiedad raíz $ 3.363.48, incluye Apremio al 23/12/14; AYSAM S.A. 059-4212-004-8 no registra deuda al 12/12/14; Vialidad Provincial, certifica que la propiedad no se encuentra afectada a expropiación u obras de esta repartición. Y se encuentra exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejorados según lo establece el Art.22 de la Ley 6063 y 7733 al 06/08/15. Expensas comunes al consorcio $ 4.730, a Mayo de 2015, actualizables al efectivo pago. GRAVÁMENES: 1) Hipoteca $ 9.361,39 a favor de O.H.A. Construcciones S.R.L. Esc. 399, Fs.2468 del 30/11/1995. Anotado al 704, Fs. 201, Tomo 4 Impar de Hipotecas de Guaymallén PH-Mendoza 09/01/1996. Cesión de Crédito Parcial 3928, a favor de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. esc. 241, Fs.1660, del 08/07/1998. 2) Embargo en estos Autos por $ 4.328,80. Anotado al Folio 52 Tomo 485 de Embargos Generales. Mendoza, 3/01/2014. 3) Ampliación Embargo en estos Autos por $5.926,41., anotado al Folio. 118 del Tomo 519 de Embargos Generales. Mendoza abril/2015. MEJORAS: Se trata de un departamento, sismo resistente, en buen estado de conservación, situado en Planta Baja, Unidad 4, destino vivienda ubicado en zona urbana calle, Helen Keller 1215, Esq. Cochabamba del Distrito San Francisco del Monte, Guaymallén-Mendoza y que forma parte de la Torre I, Barrio «SMATA», denominado, «Consorcio de Propietarios San Miguel», zona residencial, constituida la Torre de planta baja, ler. y segundo piso por escalera, no posee ascensor. La vivienda es muy luminosa, dado que da a dos calles y varias ventanas, está compuesta de tres dormitorios (2 con placares), living comedor, cocina amoblada, baño completo con bañadera. Pasillo hacia los dormitorios revestidos con Durlok, en parte baja de aprox. 1 metro, color madera. Todos los pisos con cerámicos blanco, carpintería metálica y de madera, ventanas con rejas, cielorraso de yeso. El Edificio se encuentra rodeado de parquizado y rejas. Calles pavimentadas y veredas de cemento. El bien cuenta con todos los servicios y paga expensas comunes, (hoy $ 120). Estado de Ocupación: habitado por la señora Josefa Gladys González, soltera D.N.I. 3.054.492, en calidad de inquilina, quien manifiesta que paga un canon de $ 3.200. mensuales no acreditando su estado. Comprador deberá abonará en efectivo en el acto de la subasta, 10% a cuenta de precio 4,5% del impuesto fiscal y el 3% de comisión para el Martillero, saldo de precio al aprobarse la Subasta, fijando domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Se hace saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 inc. I y IV del CPC), los gastos serán a cargo del comprador en subasta. Titulo, inscripciones y deudas, agregados en autos, donde podrán ser verificados, no aceptándose reclamos por defectos o faltas de los mismos una vez finalizado el acto del remate. Exhibición: Helen Keller 1215, Planta Baja - Dpto. 4, esquina Cochabamba del Distrito San Francisco del Monte, Guaymallén - Mendoza, miércoles 12/08/2015 horario a convenir con el Martillero. Informes: Secretaría Juzgado o Martillero en calle Paraguay 3011 Ciudad, Tel. 4306128 Celular 155155101.

Bto. 12289

4/6/10/12/14/8/2015 (5 Pub.) $ 920,00

Mario Augusto Agüero, Martillero Público Matrícula N° 3041, orden Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 1 en autos 012051-254348, caratulados **«GARCIA FUENTES, FABIOLA c/ZARATEGUI, MAXIMILIANO Y OTS p/EJECUCION DE HONORARIOS»,** el cuatro de setiembre de 2015, a las 8:30 horas en la Oficina de subastas en calle San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, el 100% de un inmueble propiedad de los demandados en Autos Maximiliano Zarategui y Macarena Eva Zarategui, ubicado en Quinta Sección, de Capital Mendoza, calle Avellaneda N° 685/695. Según Plano N° 01-46206 reconoce superficie de sesenta y seis metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados y superficie cubierta de ciento setenta y seis metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Norte con Dino Osvaldo Conti en diecisiete metros; Sud, calle Avellaneda, en dieciséis metros quince centímetros; Este, Dino Osvaldo Conti en seis metros quince centímetros; Oeste, calle Paso de Los Andes en dos metros. Inscripciones: Registro Público: Matrícula N° 53365/1. Dirección Rentas: Padrón Territorial N° 01-04246-4 Nomenclatura catastral 01-01-09-0002-000035-0000-7; Municipalidad de la Ciudad de Mendoza 0762105000000; Obras Sanitarias y AYSAM Cuenta N° 080-0021536-000-2, Gravámenes: Embargo por $ 29.000. Expte. 114589 y Acum. 114217 carat. «Garcia Fuentes Fabiola y ots. c/ Zarategui Maximiliano y Ot p/Ej. Hon.» 4° Juzgado Civil anotado F° 163 T° 489 de Embargos Generales; Embargo por $ 32.000 en J: 119217 carat. «Gardella, Andrea c/Zarategui Maximiliano y Ot. p/Ej. Hon». Anotado F° 163 Tº 489 de Embargos Generales; Embargo por $ 5.800 en J: 117106 carat. «Garcia Fuentes Fabiola c/ Zarategui Maximiliano p/Ej. Hon del 4° Jdo. Civil anotado F° 163 T° 489 de Embargos Generales; Embargo por $ 15.400 en J: 120278 carat. «Gardella Andrea c/ Zarategui Maximiliano y Ot. p/Ej. Hon del 4° Jdo. Civil anotado F° 163 T°489 de Embargos Generales; Embargo por $20.100 en J: 120562 carat. «Garcia Fuentes Fabiola y Ots. c/Zarategui Maximiliano y Ot. p/Ej. Hon» del 4° Jdo. Civil anotado a F° 163 T° 489 de Embargos Generales. Deudas actualizables fecha de pago. A.T.M.: sin deuda; Municipalidad Ciudad Mendoza $ 11.863,45; OSM SA $1.733,26; AYSAM $3089,35; DPV exento de pago por Contribución de Mejoras de Caminos. Mejoras: en Planta Baja cuatro salones (según plano uno es garaje), Kitchinette y escalera; Planta Alta; cuatro salones (según plano uno es baño), baño, pequeño patio y escalera a terraza (techo); paredes enlucidas y pintadas, pisos cerámicos, techos loza y en piso superior madera cubierto con tejas. Actualmente no se encuentra habitada. Condiciones de venta: el remate se realizará en estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, no admitiéndose reclamos por fallas y defectos de la subasta. Será al contado y en efectivo, debiendo efectuar los postores sus propuestas en sobre cerrado, conforme acordada Nº 19863 y su reglamento hasta el día dos de setiembre a las ocho treinta horas (8:30hs.), con base del 70% del avalúo fiscal. Adjudicándose al mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de seña, 3% de comisión martillero actuante y 4,5% de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse subasta; y tramitar -a su cargo- el certificado catastral previo a la inscripción registral. En supuesto de comprar en comisión, el comprador deberá denunciar los datos del comitente en el acto mismo de la subasta, debiendo ratificar dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de ley, de tener al oferente por comprador. Avalúo fiscal: $ 175.583; Base $ 122.908,10 (70% avalúo). Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defectos. Se hace saber posibles oferentes y adquirentes que todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta (plano de mensura, certificación catastral, etc.). Informes; Secretaría Tribunal y Martillero actuante Rivadavia 530 p8 D3 Mendoza, celular 155735490.

Bto. 12633

12/14/19/21/25/8/2015 (5 Pub.) $ 820,00

(*)

Roberto Antonio Montagna, Martillero matrícula 2763, orden Sexta Cámara del Trabajo, Secretaría Unica, Autos N° 25.670 caratulados: **«CASTAÑEDA NATALIA ELIZABETH c/LORENZO AMELIA NELLY p/DESPIDO»** rematará día 20 de agosto de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, 1º piso de Ciudad, propiedad de la demandada, en el estado que se encuentran: 1- Una heladera exhibidora, cuatro estantes vertical, puerta de vidrio frontal, marca «Inelro» de 2,20 mts de alto, color blanco; 2- Un freezer tipo cajón, tapa superior color blanco de 1,10 mts de largo, marca «Briket», tipo tropical; 3- Televisor color 29" marca «Philco», pantalla plana color gris con control remoto; 4- Equipo de música marca «Philips», modelo FP 9410 con ecualizador, radio, do-

ble casetera y dos parlantes desmontables; 5- Mesa tipo «Platinum» para tv y video, dos puertas de vidrios (falta una puerta de vidrio) con aberturas y un cajón inferior en la parte media; 6- Cortadora de fiambre eléctrica de acero inoxidable marca «Trinidad», con perilla roja de encendido, todos los bienes funcionando, el mismo se realizará a viva voz, «sin base» y al mejor postor debiendo adquirente depositar 10% en concepto de seña, 10% de comisión y 1,5% de Impuesto Fiscal, saldo una vez aprobado el mismo. Exhibición día 19 de agosto de 2015 en Barrio Los Toneles, Manzana «B» casa 19, actual calle Anillaco 2364, Godoy Cruz, en horario de 9.00 a 12.00 hs. y de 16.00 a 19.00 hs. Informes Juzgado y/o Martillero. Patricias Mendocinas 851- 1º E- Ciudad. 156549889.

Bto. 12651

14/18/19/8/2015 (3 P.) $ 204,00

Fátima Gladys Sulaimán, Martillero Público, Matrícula 2167, Orden del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 78.071, caratulados: **«HUMBERT, MARGARITA BEATRIZ c/OCARANZA, AITOR LUIS p/DAÑOS Y PERJUICIOS»**. Rematará al mejor postor con la modalidad tradicional de oferta a viva voz y mano alzada, el 28 de agosto de 2015 a las diez horas, en el Edificio II del Poder Judicial, sito en calle San Martín 322, 1º Piso, Ciudad-Mendoza. Base $ 1.312,85. (70% del avalúo fiscal) del 50% indiviso de un inmueble rural, propiedad del demandado, Aitor Luis Ocaranza, en el estado y condiciones de conservación en que se encuentra, ubicado con frente a Callejón Gaya y Ruta Provincial Nº 24 s/n, Distrito El Chilcal y Tulumaya, Departamento Lavalle-Mendoza. Según plano de mensura 13-14796, posee derecho de riego eventual, para una superficie de 2.700 metros2 por Río Mendoza, Canal Zanjón del Sauce y Jocolí, Hijuela El Chilcal. Superficie: s/título 1 Has. 5.156,98 metros2 y según plano de mensura de 1 Has. 5.656,35 metros2. Este inmueble reconoce «Servidumbre de tránsito y Electroducto». Límites y medidas: Norte: Coop. Vitivinícola, Hortícola, Frutícola, Olivícola, Apícola, Ganadera y de Consumo Norte Lavallino Ltda., en 244,54 metros y Juan Felipe Peñafort, en 81,81 metros; Sur: Callejón de servidumbre en 177,86 metros y Barbarita Gaya 64,78 metros; Este: Ruta Provincial 24 en 93,47 metros y Coop. Viv. Hortícola en 90,56 metros y 31,14 metros y Oeste: Barbarita Natividad Gaya de Mascaro en 80,57 metros y en 62,92 metros. Avalúo Fiscal/2015 $ 3.751. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial anotado en la Matrícula N°414.848/13 de Folio Real a nombre de Sánchez, María Lourdes y Ocaranza, Aitor Luis, en condominio y partes iguales; Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-0600-500530-0000-2; Dirección de Rentas Padrón Territorial N° 13-03299-0 deuda por Impuesto Inmobiliario $ 758,18 al 14/05/15; Municipalidad de Lavalle: No posee servicios por encontrarse fuera del área urbana; Dirección Provincial de Vialidad se encuentra afectada al pago de reembolso por la obra Reconstrucción Ruta Provincial N° 24 Tramo: Ruta Provincial 25 Buenos Vecinos. R.Montenegro, Departamento de Guaymallén, Lavalle, conforme a lo determinado por el Ar. 17 del Decreto 2845 reglamentario de las Leyes 7733 y 6063 se ha procedido a determinar la liquidación provisoria correspondiente por la suma de $ 6.665,03 al 22/05/15, Departamento General de Irrigación PG 72 PP 153771 $ 6.012,21 actualizables al efectivo pago. Gravámenes: 1) Embargo por $ 300.000, por Oficio del 01/04/15 en Autos Nº 1.794-4/6F Carat. «Sanchez Lourdes María, Ocaranza, Aitor Luis p/Divorcio Vinc. Consensual» del 6to. Jdo. de Familia Mza. Reg. a Fs. 107 del T° 520 de Emb. Generales - Entrada 1403928 del 28/04/15 a la parte indivisa de Aitor Luis Ocaranza, conforme lo ordenado en Autos 78.071 carat. «Humbert, Margarita Beatriz c/ Ocaranza, Aitor Luis p/Daños y Perjuicios del 15° Jdo. Civil-Mza. Mejoras: El inmueble se ubica con frente a Ruta Provincial N° 24, pavimentada y al Callejón Gaya de tierra. Terreno baldío, libre de mejoras edilicias y de ocupantes. No posee cierre perimetral. Comprador abonará en el acto al contado y en efectivo, 10% en concepto de seña, 3% comisión Martillero y 4,5% por Impuesto Fiscal, saldo de precio al aprobarse la Subasta, fijando domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta (plano de mensura, certificación catastral, etc.). Inscripciones, plano de mensura y deudas, agregados en autos, donde podrán ser verificados, no aceptándose reclamos por defectos o faltas de los mismos una vez finalizado el acto del remate. Exhibición: previa comunicación con el Martillero. Informes: Secretaría Juzgado o Martillero Tel. 4257559 o Cel. 261-153625464.

Bto. 12668

12/14/19/21/25/8/2015 (5 Pub.) $ 760,00

Walter Daniel Caparros, Martillero Público matrícula Nº 2.909, por orden del Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael, secretaria a cargo de la Dra. María Juliana Pérez, Autos N° 3.560, caratulado **«CITROANDES SA. c/ VILO, LUCAS SEBASTIAN p/EJECUCION CAMBIARIA»**, rematará día dieciocho (18) de agosto del dos mil quince (2.015), a las once horas (11:00 hs.), Subsuelo Palacio Judicial, ala este, sin base y al mejor postor, estado en que se encuentra y exhibe, bajo la modalidad de Sobre Cerrado (Acordada N° 19.863 y Nº 21.148): automotor marca Citröen, modelo C3 1.5i 90 Tendance Pack S Tipo Sedan 5 ptas, modelo año 2014, motor marca Citröen, motor N° 10DBSX0017615, chasis marca Citröen, chasis N° 935SLYFZ0EB543538, dominio NMW-984, inscripto a nombre del demandado en un 100%. Deudas y Gravámenes: Deudas: DGR. año 2014/1° A 2015/2° (total) $7.134,85 al 30-06-2015. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado, con 48 Hs. de anticipación hasta el día trece (13) de agosto del dos mil quince (2.015), hasta las once horas (11:00hs), entregando el Juzgado constancia de su recepción. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas se hace saber que en el acto de remate previo a la lectura de las propuestas, se requerirá a los oferentes presentes en el acto los documentos que acrediten su identidad, desestimando sin leer el resto de las ofertas cuyos titulares no estén presentes y que, abierto los sobres y entregado los documentos los oferentes no podrán retirarse del acto. Compra por comisión: se hace saber a los oferentes que para el caso de hacer la propuesta del bien a subastar por la modalidad en comisión, deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 hs. de la realización de la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Se hace saber al proponente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta a los fines de abonar el precio de seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero. Adquirente depositará acto de la subasta 10% seña y 10% comisión Martillero. 4,5% Impuesto a la compra de bienes en subasta ley impositiva de Mendoza año 2014, y el saldo de precios una vez aprobada la misma. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Coronel Plaza Nº 390 San Rafael. Tel. 4435680 - 154410629, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com.

Bto. 115260

12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 326,00

(*)

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 251.429 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO VLI 187 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 08 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VLI 187. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 4S. Inscripción Inicial: 1971. Tipo: Automóvil Utilitario. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 5103501. (Según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Galdeano Mario Agustín. Deudas: DGR no registra deudas. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.940 sino hubiere postores por la base, acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín. Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo

aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

14/18/19/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

()*

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 252.250 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO EJU p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 947 EJU. Marca: SUMO. Modelo: Rapid 150. Inscripción Inicial: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 162FMJ08055002. Cuadro Nº LSRPCKL138A500533. Titular: Tello Javier Emiliano. Deudas: DGR debe $ 222.96. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 9.865 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 7 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

14/18/19/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

()*

Manuel Ulises Arispón, Martillero, Mat. 2.129, orden Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva, Secretaría Unica, Autos nº 24.836 caratulados **«PESIMAR S.A C/ MARINO RITA P/EJEC. CAMB.»**, rematará 20 de agosto próximo, hora 10, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín Nº 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza, siguientes bienes propiedad demandado, a viva voz, sin base, mejor postor y en estado que se encuentran, separados en 4 lotes, según detalle: 1) T.V. color, Plasma 32", Marca «NOBLEX»; 2) un RACK con 7 compartimientos, 3 puertas, cajón y 2 torres para CD; 3) computadora con monitor «Samsung» plano, CPU con gabinete Optiplay 360, teclado marca «GENIUS, y mouse inalámbrico «GENIUS»; 4) Juego de sillones compuesto por sillón de 2 cuerpos y dos sillones individuales tapizados en bratina color arena.- Comprador abonará acto subasta en efectivo: 10% de Seña, 10% de comisión, 4,5% Impuesto Fiscal, Saldo aprobación.- exhibición: día 19/08/2015, calle Río Negro nº 2.254, Guaymallén, Mendoza, de 17 a 19 30 hs.- Documentación Agregada en autos donde podrá consultarse, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de la misma.- Informes: Juzgado, Martillero: calle Olascoaga 735, Piso 2, ofic 8, ciudad.- Cel: 154718616.- Bto. 12798

14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 144,00

()*

Orden Décimo Sexto Juzgado Civil, Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, Autos n° 87.741 «Copia, Nelson Ariel y otrosen juicio n° 85.820 **«COPIA, NELSON ARIEL Y OTS. C/QUIROGA, ADRIANA BEATRIZ P/D. y P.» P/Ejecución sentencia»,** rematará 20 agosto próximo 10,30 horas, San Martín n° 322, 1° piso, Sala Subastas Judiciales, sin base, mejor postor, estado en que se encuentra, propiedad demandada, auto Renault, modelo Clio RN 1.6, tipo sedán 5 puertas, año 2001, motor Renault n° K7MH746D018318 (verificado) chasis Renault n° 93YBB0015YJ163426 (verificado) Dominio DRF 833.-Gravámenes: embargos estos autos por $ 37.500.- Deudas: ATM $ 4.199 al 30 /11/10.- No se acepta compra en comisión. Comprador abonará acto subasta 24,5%, seña, comisión, impuesto fiscal, dinero efectivo, saldo aprobada subasta.- Exhibición días 19/08, horario 15 a 17 hs, calle Ozamis n° 459, Maipú.- Informes: Juzgado o Martillero, Mitre, 535, Oficina 28 B, Cdad. Tel. 155554240.-

Bto. 12835

14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 120,00

()*

Celia Iris Impellizzeri, Martillero Público, Matrícula Nº 2548, por orden del Tribunal de Gestión Nº 2, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 4.364 caratulados **«CINMAR S.A. c/ LATROMPETTI GABRIELA p/ EJEC. CAMB.»** Rematará: 28 de agosto de 2015, a las once horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza El 100% de un inmueble urbano, con la base de $ 502.909,40 (el 70% del avalúo) y al mejor postor. Ubicado según título en Distrito Kilómetro 11, Departamento Guaymallén, Mendoza, dentro del conjunto habitacional denominado « Aldea de Torreblanca», sitio en calle Elpidio Gonzalez Nº 7.951, Designado como Lote Nº 8 de la Fracción «E», con frente a calle Elpidio Gonzalez, constante de una superficie según título de 623,78 m2 y según plano Nº 43.669/04 de Guaymallén de 623,80. Límites y medidas perimetrales: Al noreste con Elpidio Gonzalez por donde accede en 15 m., al Sudoeste con propiedad de la fiduciaria en 16,15m, al este-sudeste con terrenos de la Congregación de Hermanas Domínicas, e 40,02 m y al oeste-noroeste con mas terreno de fideicomiso (fracción 7 del plano) en 40 m.. Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz: Matrícula Nº 181.185 de Folio Real, D.G.R. Padrón Territorial: 04-87696/7, Nomenclatura Catastral: N° 07-04-16-03-0002-000017-0000-2, Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. cta. Nº 022-0002682-000-5. OSM cta. Nº 022-0002682-000-5. Dpto. Gral. De Irrigación: Dado de baja 13-04-2005. Padrón Municipal Nº 78.970. Avalúo Fiscal Año 2015: $ 718.442.- Deudas: D.G.R. Impuesto Inmobiliario: $ 5.915,64, mas apremios $ 375,69, honorarios $ 440,09 al 28-07-2015. Municipalidad de Guaymallén: $ 8.743,37 al 31-07-2015. Aguas y Saneamiento Mendoza S.A.: $ 2.382,39 al 31-07-2015. OSM LE: $ 4.775,91 al 11-08-2015. Se deja constancia que estos montos son actualizados al momento de su efectivo pago. Gravámenes: Servidumbres Negativas Preexistentes: Continua, no aparentes y perpetuas (predio sirviente) sujetas a condición suspensiva de surtir efectos al parcelarse éste inmueble y operada la primer transmisión del dominio pleno, a favor de las fracciones: A/ Mat. (138977/4), B (138978/4), C (138979/4) (138980/4) D (138981). Ent. Nº 5636 del 13/10/98. Hipoteca: $ 30.900 (por préstamo) a favor de Cinmar S.A. «Escrib. Mariela Pala Mengoni (760) esc. 70, Fs. 254 del 03-12-08. Ent. 655.477 del 23/12/08. Hipoteca: $ 216.450.- Por préstamo a favor del Sr. Francisco Roberto Giacondino, D.N.I. Nº 18.514.255. Escrib. Marcela Vargas (841) Esc. 67, fs. 134 del 04-09-2012. Se suscriben (13) Doc. Hipotecarios presentados e Inscriptos. Ent. Nº 1099376 del 20-09-2012. Embargo: $ 68.000. Por Of. de fecha s/cons. En J. 4.364 carat. Cinmar S.A. c/ Latrompetti Gabriela p/Ejec. Camb.» Del Trib. de Gestión Asociada Nº 2, Reg. a fs. 10 de Tº 455 de Emb. Grles. Ent. 1107592 del 12/10/12. Mejoras: Se trata de una casa de dos plantas, perteneciente al conjunto habitacional denominado «Aldea de Torreblanca», la propiedad posee frente hacia calle Elpidio Gonzalez, tiene cierre perimetral completo de ladrillo, con portón corredizo de madera hacia la calle, y puerta, en el frente hay palmeras y césped. Se ingresa por el portón corredizo y puerta a un amplio parque con pinos, césped, plantas, churrasquera y quincho. Hacia el fondo del terreno está construída la casa que posee: En planta baja cochera doble, con piso de cerámica y techo en pendiente de machimbre con tirantes. Cocina comedor con desayunador o pasa platos, mesada en ele, en mármol con alacena y bajo mesada en madera, Living con estufa a leña, comedor con puerta y ventana hacia el frente con rejas y dos puertaventanas hacia la cochera, pisos de cerámica y techo inclinado de machimbre. En la planta baja existe antebaño y baño revestido en cerámica, con sanitarios completos, dos dormitorios con ventanas con rejas, y piso de alfombra, una habitación destinada a escritorio con ventana con rejas. En planta alta hay un estar en el entrepiso y un dormitorio con ventana con reja, piso de alfombra y un vestidor, también un baño revestido en cerámica, con sanitarios completos. Posee todos los servicios, excepto cloacas. El inmueble se encuentra sobre calle asfaltada, con alumbrado público y muy transitada. Buen nivel social a sus alrededores. Estado de ocupación: Está habitada por el Sr. Omar Meljin y la esposa Alicia Latrompetti, hijos: Yasim Meljin, Omar Meljin, Sofia Meljin y Pilar Mejin. Adquirente abonará en el acto de subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los tres días de notificado de la aprobación del remate. En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto

de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Y a fin de que se proceda a la inscripción registral del bien, el adquirente tendrá a su cargo los gastos del plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Título y plano agregados en autos donde podrán ser consultados , no admitiéndose reclamos por falta o defectos en los mismos realizada la subasta. Visitas al inmueble previo aviso a la martillera. Informe: Juzgado autorizante o Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154256589.
Bto. 12822
14/19/21/25/27/8/2015 (5 Pub.) $ 1.060,00

Concursos y Quiebras

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.250.476 caratulados «**PECORARO FELIPE LUIS p/CONC. PREVENTIVO»**. Fecha de apertura de concurso preventivo 22/06/15 del Sr. Felipe Luis Pecoraro DNI N° 13.755.933. Fecha de Presentación 10/06/15. Fechas fijadas: 01/09/2015, hasta, la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 15/09/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico/a: Contador: Anguera María Fernanda. Domicilio: Ameguino 1885, 2° Piso Oficina A, Godoy Cruz, Mendoza. Días de Atención: Lunes - Miércoles - Viernes. Horario: De 8 a 12 hs. Teléfonos: 4222635 - 156813012. Fdo. Dr. Lucía Raquel Sosa - Juez.
Bto. 12476
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 112/113 autos N° 1.250.066 caratulados: **«NAVARRO CARLOS ROBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Navarro Carlos Roberto, D.N.I. N° 31.123.907; C.U.I.L. N° 20-31123907-5, con domicilio real sito en B° Los Nogales, Mzna. L, casa 19, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., González Magdalena Elsa, quien tiene el cargo aceptado a fs. 48 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522).13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a ocntar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligencia-miento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cum-

plimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17º) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. González Magdalena Elsa. Domicilio: Santa Cruz 570, Planta Baja, Dpto. 2 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17204

11/12/13/14/18/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 316 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 103/104 autos N° 1.250.197 caratulados: **«MAZA MIRIAM GLADYS p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Maza Miriam Gladys, D.N.I. N° 20.595.778; C.U.I.L. N° 27-20595778-8, con domicilio real sito en B° Higuerita, calle Los Mahones N° 4743, San Francisco del Monte, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Dalmau Carlos Hugo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 30 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones del Hospital Humberto Notti comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU Nº 01106066-5009922 1636849 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Dalmau Carlos Hugo. Domicilio: Pascual Toso 245, San José de Guaymallén, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17205

11/12/13/14/18/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 312 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 186 de los autos N° 13.153 caratulados **«LOFFREDO CRISTIAN**

FABIAN p/QUIEBRA» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Loffredo Cristian Fabian D.N.I. N° 23.387.555... V. Fijar el día ocho de septiembrre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintidós de septiembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cuatro de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día cuatro de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de diciembre de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alberto Daniel Esteller Foix, días y horarios de atención son los lunes, miercoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en 9 de Julio Nº 1190, 1º piso, of.. 11, Ciudad, Mendoza, telef. 4380421-154548944.

C.A.D. 17210

12/13/14/18/19/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 78 de los autos N° 16.783 caratulados **«MARTINEZ NADYA IVANNA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Martínez Nadya Ivanna D.N.I. Nº 31.564.727,... V. Fijar el día veintidós de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Marisa Beatriz Arata, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Buenos Aires 502, Ciudad, Mendoza, telef. 4230856.

C.A.D. 17208

12/13/14/18/19/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 179 de los autos N° 1.017.232 caratulados **«BUENO MIGUEL ANGEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Bueno Miguel Angel D.N.I. N° 8.156.124, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 2331, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. X. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). XI. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). XII. Fijar el día doce de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día treinta de noviembre de 2015 (art. 35 de la LCQ). XIII. Fijar el día dos de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecinueve de febrero de 2016. XIV. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XV. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XVI. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XIX. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Adriana Margarita Fondere, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac.

De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en España N° 1248, 4° piso, of. 56, Ciudad, Mendoza, telef. 4280596-261-5639319.
C.A.D. 17207
12/13/14/18/19/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 165 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 71 de los autos N° 1.017.218 caratulados **«VEDIA ROBERTO RAMON p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Vedia Roberto Ramón D.N.I. N° 11.093.540. V. Fijar el día once de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veinticinco de septiembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiséis, de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día once de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de diciembre de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Marcos Sebastián Nuarte, días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 1425, 3° piso, Of. 33, Ciudad, Mendoza., telef. 2622-422577-2622-518096
C.A.D. 17209
12/13/14/18/19/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 85 de los autos N° 1.016.896 caratulados **«PONZA NICOLAS ANTONIO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ponza Nicolás Antonio D.N.I. N° 29.537.607... V. Fijar el día veintiocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día trece de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiséis de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día treinta de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alejandro Roberto Garbuio, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Montevideo Nº 127, 6° piso, Of. 9, Ciudad, Mendoza., telef. 4259938-2616599953.
C.A.D. 17206
12/13/14/18/19/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

Segundo Juzgado Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-02150409-7 **«BALZA JONATHAN EMMANUEL p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura del concurso 02/02/2015 de Balza, Jonathan Emmanuel DNI 34.872.370. Fecha de presentación: 14/11/2014. Fecha reprogramación: 26/06/2015 Fechas fijadas: 15/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 30/09/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Claudia Mónica Ghisaura, domicilio legal Monseñor Zabalza N° 30, Ciudad, Mendoza, domicilio ad litem para recepción solicitudes de verificación: Paso de los Andes N° 2.160, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Tel.: 4381559 Cel. 156617264. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.
Bto. 12617
12/13/14/18/19/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.017.328, caratulados **«BARBIERI SERGIO GUSTAVO p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»** Hágase saber: I) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Sergio Gustavo Barbieri, D.N.I. N° 29.309.047. 2) fecha de presentación: 11/05/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/10/2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 02/11/2015 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 12637
12/13/14/18/19/8//2015 (5 Pub.) $ 140,00

Por orden del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, Mendoza, se notifica y hace saber que en los Autos N° 296 caratulados: **«FUNES, ROBERTO FERNANDO p/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA»**, la

sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución y han sido regulados los honorarios, lo que se pone a disposición de los interesados por el término de diez días (art. 218 Ley 24.522).
Bto. 4181
13/14/8/2015 (2 P.) $ 32,00

Por orden del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Martín, Mendoza, se notifica y hace saber que en los Autos N° 537 caratulados: **«MARTINEZ, JOSE LUIS p/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA»,** la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución y han sido regulados los honorarios, lo que se pone a disposición de los interesados por el término de diez días (art. 218 Ley 24.522).
Bto. 4180
13/14/8/2015 (2 P.) $ 32,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 76 de los autos N° 1.250.316 caratulados: **«SISTERNA DARIO SEBASTIAN p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de Agosto de 2015... Atento al estado de la causa, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio, del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día veintinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día doce de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día dos de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día tres de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día diecisiete de marzo de 2016 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Fdo. Laura Patricia Engler, Sec. Interina. Síndico: Cdor. Behler Karin Patricia María. Domicilio: Amigorena 56, 3° Piso Dpto. 11 de Ciudad de Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.
C.A.D. 17211
13/14/18/19/20/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 130 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 129/130 autos N° 53.435 caratulados: **«RUIZ DANIEL ADALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Ruiz Daniel Adalberto, D.N.I. N° 24.057.548; C.U.I.L. N° 20-24057548-9, con domicilio real sito en B° Cooperativa Bermejo, Mzna. I, casa 29, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Blotta Rafael Eduardo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 58 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario

mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Gerente de la Distribuidora Zuppa S.R.L. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Arata Marisa Beatriz. Domicilio: Buenos Aires N° 502 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17212

13/14/18/19/20/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 144/145 autos N° 53.053 caratulados: **«PAEZ CLAUDIA VERONICA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Paez Claudia Verónica, D.N.I. N° 26.747.943; C.U.I.L. N° 27-26747943-2, con domicilio real sito en calle Paraguay N° 148, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Caggiano Pedro Domingo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 52 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el siete de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporalgs en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a ocntar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. titular de la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU N° 01106066-50099180316530 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin

autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Arata Marisa Beatriz. Domicilio: Buenos Aires Nº 502 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17213

13/14/18/19/20/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 94/95 autos N° 52.237 caratulados: **«MORAN JORGE SERGIO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Moran Jorge Sergio, D.N.I. N° 17.336.422; C.U.I.L. N° 23-17336422-9, con domicilio real sito en B° Paseo del Norte, Mna. B, Casa 6, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Sagas Hernán Luis, quien tiene el cargo aceptado a fs. 33 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la incoristitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Sagas Herman Luis. Domicilio: San Martín 941, 7°, 1º de Ciudad Mza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16:30 a 20:30 hs.

C.A.D. 17214

13/14/18/19/20/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 129/130 en autos N° 51.387 caratulados: **«SANTIVAÑEZ, MIGUEL ALEJANDRO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de julio de 2015. Autos y vistos... con-

siderando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Santivañez Miguel Alejandro, D.N.I. N° 20.449.674; C.U.I.L. N° 23-20449674-9, con domicilio real sito en B° San Martín, Manzana I-casa 20, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Basualdo de los Rios Enrique, quien tiene el cargo aceptado a fs. 91 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital y movil mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere ete último».... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522.

C.A.D. 17215

13/14/18/19/20/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 380 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 91/92 autos N° 51.353 caratulados: **«RAMIREZ MARIA ESTELA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Julio de 2015. Autos y vistos... considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Ramirez María Estela, D.N.I. N° 23.901.233; C.U.I.L. N ° 27-23901233-2, con domicilio real sito en calle Manuela Saez, N° 2617, Villanueva, Guaymallen, Mendoza, la que tramitará con-forme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Canet Nicolás Enrique, quien tiene el cargo aceptado a fs. 33 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quie-

bra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88º inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doblé del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Director del Hospital Español y por su intermedio a quien corresponda comunicando que lo s montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Canet Nicolás Enrique. Domicilio: Avda. Colón 574, 7° Piso, Of. A de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 17:00 a 21:00hs.

C.A.D. 17216

13/14/18/19/20/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

(*)

Dr. José Saponara, Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, en Autos N° 24.954 caratulados **«PEREZ JUAN CARLOS Y OTRA p/CONC. PREVENTIVO - HOY QUIEBRA»**, hace conocer que a fs. 531/532, con fecha 15 de abril de 2015, ha resuelto la clausura del procedimiento de liquidación de la presente quiebra. Secretaria Dra. Corina V. Beltramone.

Bto. 108028

14/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

2° Juzgado Concursal, Juez Dra. Gloria Cortez, Autos N° 72.866 **«MARTINEZ, PABLO FERNANDO p/CONC. PREV.»,** se hace saber que en fecha 08-07-2015 a fs. 177 se resolvió la conclusión del concurso preventivo del Sr. Martínez Pablo Fernando, DNI N° 24.917.572, a tenor de lo previsto por el Art. 59 LCQ.

Bto. 12759

14/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Concursal Autos CUIJ: 13-02134537-1 **«MORALES JORGE ALEJANDRO p/ CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura del concurso 20/10/2014 de Morales, Jorge Alejandro DNI 31.855.172. Fecha de presentación: 24/09/2014. Fecha reprogramación: 29/06/2015. Fechas fijadas: 28/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/10/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Duilio Federico Gramajo, domicilio legal Av. España N° 560, Cdad., Mza., domicilio ad litem para recepción solicitudes de verificación: Remedios de Escalada N° 752, Dorrego, Gllén., Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs., Tel.: 4447797, 0261-154703064. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 12761

14/18/19/20/21/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Títulos Supletorios

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.728, **«MARINOZI JOSE LUIS c/ VICENTE ANTONIO CRISTIAN p/ PRESC. ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en B° Caparroz, fundo enclavado con salida acalle Chile s/n de Rivadavia, Provincia de Mendoza; constante de una superficie según título de: 4 ha 0657,12 m2 y según mensura de: 2 ha 6062, 24 m2; inscripto en Rentas al Nº 10-00678-1; nomenclatura catastral Nº 10-99-00-0400-609460-0000-7; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 4.869, fs. 14, Tº 44 E de Rivadavia; con límites y medidas peri-

metrales: Norte: Vicente Antonio Ponce en 123,48; Sur: Alicia Naciff y José Francisco Tur en 119.3 m; Este: Asociación Mutual Cuyo y Gregorio Carricondo en 211,22 m y, Oeste: José Brandani en 222,39 m.; no posee derecho de riego. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti - Secretario.
Bto. 1879
26/6 - 2/8/29/7 - 4/10/14/21/26/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 480,00

Jueza Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Mendoza, Autos N° 26.772, caratulados **«MONTELEONE ROQUE SALVADOR p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 346 Tunuyán, Mza., viernes 08 de agosto de 2014... de la demanda instaura córrase traslado al demandado Luis Terranova, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 214, 21, 74, 75 del C.P.C.). Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble sito en calle Superficie: según Mensura de 1594,58 m2 y según Título de 1539,51 m2, Plano de Mensura: confeccionado por el Agrimensor Nelson Luis Botta Cruz, matrícula profesional N° 5067, inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz: 1ª Inscripción al N° 2659, fs. 197, T° 19 de Tunuyán de fecha 25/10/48, Nomenclatura catastral N° 15-01-01-0013-000009; Padrón de Rentas N° 1888/15, Padrón municipal N° 1307 Y «A». Ubicada: Loteo Camerucci, Barrio Urquiza, calle Tropero Sosa intersección La Consulta Esquina Sur Oeste. Límites son los siguiente: Sur: Manuel Moyano en 36.10 m; Norte: Calle Tropero Sosa en 31.84 m.; Este: Juan Manuel Salinas 49.92 m y al Oeste: calle La consulta 45.28 m, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.), y a fs. 421 Tunuyán, Mza., 19 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar de ignorado domicilio en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros al demando Sr. Luis Terranova, quien deberá ser notificado bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el Art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. (Boletín Oficial y Diario Uno). II- Dése intervención al Defensor Oficial conforme Art. 75, C.P.C. Notifíquese. Regístrese.
Bto. 62875
1/6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/8/2015 (10 P.) $ 760,00

Juez Décimo Civil - Expte. N° 250.172, caratulado **«LIZANA LUIS ERNESTO RAMON Y OTRA c/SUCESORES DE ANTUNEZ PABLO DEL CARMEN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y notifica a los que se que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Soberanía Nacional N° 190, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto como 1ª inscripción al N° 16.758, fs. 373, T° 76-D de Maipú, que el Juzgado proveyó a fs. 48: «Mendoza, 07 de octubre de 2013... Córrase traslado de la demanda a... a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno... Notifíquese... Fdo. Dr. Claudio Alejandro Ferrer - Juez».
Bto. 62916
1/6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Expediente 87.610 **«PERALTA JESUS BENICIO CONTRA LABAT JUAN CARLOS ALBERTO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Se notifica a Jorge Eduardo Labat Mom, Ana María de las Victorias Labat y Olga de Conninck, y a los eventuales sucesores de esta última en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C.; declaradas personas de ignorado domicilio. A fojas 669 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 7 de mayo de 2012. De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y 14 de la Ley 14.159). Notif. ... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (que tiene una superficie de 536 metros cuadrados, N.C. 03-03-01-0014-000007, sito en calle Victoria 4.871, Lote 14 del Loteo Villa Victoria, El Algarrobal, Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos al Nº 5259, Fs. 197, Tomo 36 E Las Heras a nombre de Juan Carlos Alberto Labat, plano Catastro 06/18.241, Rentas Padrón 9983, Municipalidad Las Heras 26833). Firmado: Dra. María Mercedes Herrera - Juez».
Bto. 107165
6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 P.) $ 480,00

12º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primer Circunscripción Judicial autos N° 251.508 **«ALCOJOR, RODOLFO GUSTAVO c/MONTESANO DE MURCIA ELSA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica y hace saber que el Tribunal a fs. 46 de autos proveyó: Mendoza, 11 de marzo de 2015. Cita a comparecer y a estar a derecho por el término de diez días a posibles interesados y les notifica de la existencia del presente juicio que pretende usucapir sito en calle Cerro Aconcagua N° 308, esquina calle Los Paramillos, Distrito Uspallata, Departamento Las Heras, Mendoza, inscrito en Registro de la Propiedad asiento N° 18228 fs. 417 Tomo 50 D de Las Heras. Nomenclatura catastral 03-12-01-0022-000004-0000-4 a nombre de la Sra. Elsa Montesano de Murcia, superficie según plano 1.225,63 m2. Plano archivado en catastro 07-42064.
Bto. 107174
6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez, Autos N° 250.551 caratulados **«VERICAT, NESTOR SALVADOR c/NOLLA MIGUEL ÁNGEL Y OTS. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA».** Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de los titulares Sr. Miguel Angel Nolla y Elia Juana Fratucello de Nolla, ubicado en calle Fader N° 2095 esquina Lugones s/n del departamento de Guaymallén, Mendoza, inscripción del dominio inscripto en folio real en la matrícula N° 06026/4 asiento A-1 el 14/09/1973 fecha de escritura 16/08/1973. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 107178
6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil de San Rafael, Autos N° 60.376, **«COSTANZO NILDA NORMA Y OTS. c/ARANA DE BASOTTI MARTA HERMINIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, emplaza a los herederos de la Sra. María Herminia Arana de Basotti: Sres. Ricardo Basotti, Inés Basotti de Santiago, Argentino Armando Basotti, Octorino Ricardo Basotti, Elira Basotti de Atencio, Elda Basotti de Peralta, Florencia Clementina Basotti de Kronhaus, José Basotti, Laura García, José Basotti, Hugo Alberto Basotti, Adolfo Armando Basotti, Raúl Carlos Alberto Basotti y Ricardo Basotti (hijo de José Basotti), y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en calle Cornelio Saavedra N° 955, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, constante de una superficie de 282,70 m2 según mensura, y de 1646,00 m2 según título, coincidente con el Plano de Mensura archivado bajo el N° 17/66218 en la Dirección Provincial de Catastro, e inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de esta Segunda Circunscripción: Tomo 95 -B, Fs. 71 1º Inscripción al N° 13.653, del Folio Real de San Rafael, a nombre de la Sra. Arana de Basotti, María Herminia; Nomenclatura Catastral N° 17-01-05-0011-000011-0000-1; para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado exlege por el Señor Defensor Oficial (arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo.: Dra. Andrea Grzona, Juez.
Bto. 115859
10/29/7 - 3/6/11/14/20/26/28/8 y 2/9/2015 (10 P.) $ 620,00

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos N° 251.101 **«ROBLES NORA CRISTINA c/MARINI ELINA EDELMIRA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domici-

lio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C. y 14 de la Ley 14.159). Notifíquese. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Cadetes Argentinos s/n esq. R. Videla s/n, Loteo Marini, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, inscripto en Marginales de la 1ª inscripción al N° 3.973, fs. 161, del Tº 24 de Guaymallén, 1° Marginal fs. 86 del Tº 39 de Guaymallén, demarcado con el N° 11 de la misma inscripción, 2° Marginal fs. 86 del Tº 58, demarcado con el N° 32 de la misma inscripción, 3° Marginal fs. 87 del Tº 58, demarcado con el N° 25 de la misma inscripción, 4° Marginal fs. 429 del Tº 48-B de Guaymallén, demarcado con el N° 39 de la misma inscripción, Sup. Pol A 193,64 m2. Pol B 139,36 m2. según Plano de Mensura N° 04 72971.

Bto. 107390

10/29/7 - 3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/9/2015 (10 P.) $ 520,00

La Dra. Andrea Grzona - Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, en los Autos N° 60.592, caratulados **«GOÑI, CARLOS Y OTS. c/PORTA, HECTOR RAUL p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica al Sr. Héctor Raúl Porta, LE N° 5.273.152, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle España N° 470 de esta Ciudad de San Rafael, e inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo la matrícula N° 01182/17, Asiento A-2, la resolución dictada a fs. 203 y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: San Rafael, 25 de junio de 2015. Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: 1) Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado del demandado: Héctor Raúl Porta. 2) De la demanda interpuesta córrase traslado al antes nombrado o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representados exlege por el Señor Defensor Oficial... Notifíquese. Fdo. Dra. Andrea Grzona - Juez.

Bto. 115689

3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza en Autos N° 250.955 **«IBARZABAL, ELVIRA JUSTINA c/ VILLAMOR BENARDINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 21 ha proveído: «Mendoza, 26 de mayo de 2015... De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 25, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez». Datos del Inmueble: Calle La Totora s/n esquina Las Rosas s/n, distrito El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza: 3ª inscripción al N° 3517, Tomo 25, Dpto. Las Heras, Mendoza, de fecha de inscripción 02/03/1943 y fecha de escritura 25/02/1943.

Bto. 12189

3/6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/9/2015 (10 P.) $ 480,00

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada, Dra. Patricia Dolores Fox - Juez, Autos N° 253.810 caratulados **«CHIRINO JORGE NICOLAS Y OTS. c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, de propiedad de la «Titular: Dirección General de Escuelas constante de una superficie según datos obtenidos de la inscripción registral, según Municipalidad 184.95 m2 según Dirección General de Rentas de 184 m2. Padrón de Rentas 01-08740-2; Padrón Municipal 030900900 0000, Nomenclatura Catastral N° 01-01-02-0004-000009-0000-4, que se ubica en Calle Perú N° 3374 del Departamento de Capital, provincia de Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz a la Matrícula N° 30535/1 de Ciudad, Sección Oeste, a fecha 01/10/1979, fecha de Declaración de Vacancia y Adjudicación 12/12/1978, Sucesión Autos N° 64275 caratulados «Sucesión de Richard Vda. de Villanueva, Marta Encarnación del Quinto Juzgado Civil de Mendoza». Plano de Mensura N° 01.48872 para título supletorio para que comparezcan a ejercer los derechos sobre el inmueble, dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox - Juez.

Bto. 12387

6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/9/2015 (10 P.) $ 520,00

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 2 de Mendoza, Autos Nº 254.073 caratulados **«LOPRESTI, JOSE ANTONIO c/ GORDILLO MANUEL y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a terceros interesados la resolución de fs. 26 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 09 de octubre de 2014... Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (titulares registrales: Manuel Gordillo y José María Aguirre, ubicado en General Paz 5540 de El Algarrobal, Las Heras, Mendoza; datos inscripción: 1ª Inscripción N° 618 y marginal de fs. 217 Tº 4 de Las Heras y 1ª Inscripción N° 180 de fs. 257, T° 2 de Las Heras)... Dr. Sebastián Márquez Lamená - Juez.

Bto. 12378

6/11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/9/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez 24 Juzgado Civil de Mendoza, a cargo de la Dra. Ma. Ibaceta Autos 100.007 **«RODRIGUEZ CASTELLINO EMILIO NESTOR c/DEMANDADO DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**... a fs. 58 ordeno: Déjese sin efecto el decreto de fs. 57, que quedará establecido de la siguiente manera: De la demanda, traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, con un día más en razón de la distancia o fracción mayor de cincuenta kilómetros, según corresponda, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 Inc. 1 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. A fs. 141 el Tribunal Resuelve: Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarara los herederos del Sr. Enrique Pedrani como personas inciertas. Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la fs. 58 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el Diario Los Andes término de tres veces con dos días de intervalo... El inmueble pretendido esta inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 22.025, fs. 149 T° 51-C de Las Heras Mza., a nombre de Enrique Pedrani. Ubicación del inmueble calle los Retamos s/n Mzna. F Lote 5 del Departamento de Las Heras, Mendoza.

Bto. 12519

11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 640,00

Primer Juzgado de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N° 251.191 caratulados **«SUAREZ ISABEL ERSILIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Callejón Barrionuevo s/n, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, e inscripto en Matrícula N° 66365/1 Asiento A-1, Nomenclatura Catastral N° 03-09-09-0009-000013-0000-7, lo decretado a fs. 308: «Mendoza, 09 de agosto de 2013. Ténganse presente las boletas de pago de Tasa de justicia, Derecho Fijo y Aportes que se acompañan, a sus efectos, agréguense en autos. Téngase presente el plano de mensura que en copia se acompaña, a los efectos legales que corresponda. Por presentado, parte y domiciliado a la Sra. Suárez Isabel Ersilia, Actora, en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Municipalidad de Las Heras y Fiscalía de Estado (Art. 214 del CPC). Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y

Diario Los .Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Graciela Simón».
Bto. 12541
11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Expte. N° 250.883 **«DECON PATRICIA c/VIDELA FRANKLIN ELIO Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minas. A fs. 47 el tribunal proveyó: «Mendoza, 30 de diciembre de 2014. De la acción instaurada, traslado por diez días a los posibles herederos de Franklin Elio Videla y de Lucía Esperanza De La Rosa, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Notifíquese. Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Uno, a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez. Inmueble sito en calle Reconquista N° 482 de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto al N° 16.021, fs. 425, T° 79-A de Maipú.
Bto. 12550
11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Autos Nº 122.256, caratulados **«CATALINI FABIO c/PROVINCIA DE MENDOZA O SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** A fs. 33 proveyó: «San Rafael, 3 de julio de 2015... Para los interesados desconocidos o de domicilio ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense en el Diario Los Andes y Boletín Oficial diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (arts. 214, 69, 72 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. El inmueble objeto de estos autos se encuentra inscripto por ante el Registro de la Propiedad Raíz de la 2ª Circunscripción Judicial de Mendoza, con sede en la ciudad de San Rafael, a nombre de Provincia de Mendoza o Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, anotados a fojas 301, Tomo 110-F de San Rafael, 1ª inscripción al Nº 21.840, identificado por ante la Dirección Provincial de Catastro Zona Sur con nomenclatura provisoria número 17-99-00-0700-337505-0000-4, con padrón de Rentas Provisorio Nº 17/28.467-0 con una superficie pretendida total según mensura de 309 hectáreas y 6.576,47 metros cuadrados y según título de 54.048 hectáreas y 4.110,10 metros cuadrados, ubicado sobre Ruta Nacional Nº 146, Kilómetro 348 aproximadamente, distrito La Llave, lugar denominado Campo Vidalino, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.
Bto. 115720
11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 560,00

(*)

Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos N° 47.871 **«VERA LUISA DALMACIA, AVEIRO MARIO FRANCISCO Y AVEIRO LAURA BEATRIZ c/ALBERTO NATALIO Y BERNARDO CITON p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Hace saber: que para la actora Matilde Belleville e Hilda Edith Citón son personas de ignorado domicilio y sus sucesores son personas inciertas y de ignorado domicilio, cita: a Matilde Belleville e Hilda Edith Citón y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle: Fray Luis Beltrán N° 579 de la Ciudad de San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza Quinta Inscripción al Nº 89, fs. 72 Tomo «2» de San Martín, Mendoza, con pase al Tomo «60» «E», fs. 441 de San Martín, Mendoza, el cual consta de una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadros según plano confeccionado, donde se encuentran archivado al Nº 08-27437, en marzo 2006, y el inmueble de referencia se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: calle Fray Luis Beltrán en diez metros noventa y dos centímetros, Sur: José Miguel Gutiérrez en once metros, Este: Vicente Galdame que se encuentra fraccionado en diez metros treinta y cuatro centímetros y catorce metros cincuenta y nueve centímetros, Oeste: Diego Guerrero en veinticinco metros tres centímetros. Emplazándosele para que dentro de los diez días desde la última publicación comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 C.P.C.).
Bto. 4185
14/21/27/8 - 2/8/14/18/24/30/9 y 6/10/2015 (10 P.) $ 680,00

(*)

2° Juzgado Civil, San Martín, Mza., Autos N° 1.012.049 **«OROZCO GRACIELA ANDREA c/PROVINCIA DE MENDOZA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Distrito La Dormida del Dpto. de Santa Rosa, Pcia. de Mendoza, sobre Av. Remo Falciani s/n, con una superficie de 3.621,29 m2, lindando al NorEste con la Av. Remo Falciani en 36,12 m, al SurEste con Oscar Roberto Picotto en 85,56 m, al SurOeste con Ferrocarril Gral. San Martín en 43,87 m y al NorOeste con Sánchez e Hijos SRL en 98,13 m, nomenclatura catastral: 11-03-01-0021-000007-0000-7 con citación y emplazamiento por el término de 10 días a partir de la última publicación, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 212 y concs. del CPC).
Bto. 4186
14/21/27/8 - 2/8/14/18/24/30/9 y 6/10/2015 (10 P.) $ 360,00

(*)

El Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los Autos N° 251.1855 caratulados **«MENDILAHARZU MARCELA ALEJANDRA c/SMUD, ABRAHAM ABEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 846 fs. 429 del tomo 4 Ciudad Este, ubicado en calle José Vicente Zapata N° 48, 8vo. Piso Dpto. «D» de la Ciudad de Mendoza. El juzgado proveyó a fs. 61: «Mendoza, 08 de mayo de 2015. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 846 fs. 429 del Tomo 4 de Ciudad Este, ubicado en calle José Vicente Zapata N° 48 8vo. Piso Dpto. «D», Ciudad de Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Uno y Boletín Oficial. Cítese a la Municipalidad de la Ciudad Mendoza y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (art. 214 sec. I infine del C.P.C.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al sólo efecto de publicidad noticia (Dispositivo. VII- Técnico Registral N°5). Ofíciese. Notifíquese». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12767
14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/23/9/2015 (10 Pub.) $ 680,00

Notificaciones

Juez del Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N° 120.654 caratulados: **«MORAN ANA ISABEL Y OTS. c/ARAYA MUÑOZ HECTOR YAMIL p/DS. Y PS. (ACC. DE TRANSITO)»,** notifica a Héctor Yamil Araya Muñoz, D.N.I. Nº D.N.I. N° 36.672.476, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 225: «San Rafael, 12 de junio de 2014. Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I. Tener por acreditado sumariamente el domicilio ignorado de la demandada: Héctor Yamil Araya Muñoz. III. De la demanda interpuesta córrasele traslado al antes nombrado, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, en el Diario Uno y en el Boletín Oficial de la Nación, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez.
Bto. 115855
6/10/29/7 y 3/6/11/14/20/25/28/8/2015 (10 P.) $ 437,00

Juez del 8° Juzgado de Familia, en autos N° 438-15/8F, caratulado **«RIZZI, SILVIO VICTORIO p/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA»**, proveyó a fs. 18 y 21, lo que copiado en su parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de mayo de 2014... Cúmplase con los recaudos del art. 314 C.P.C., hágase saber a los posibles interesados en la rectificación de las partidas de nacimiento de Gino Rizzi, anotado en el libro N° 549, fs. 127 del año 1913 en Registro Civil de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza el 15/03/1913, Partida de matrimonio del Sr. Gino Rizzi con la Sra. Lola Barcia 27/01/1938 anotada en el Libro N° 1831, partida N° 20 del Registro Civil de la Ciudad de Godoy Cruz, Mendoza, partida de nacimiento del Sr. Silvio Victorio Rizzi anotada en el Libro N° 2601, fojas 735 del Registro Civil de Las Heras, Mendoza el 26/11/1945, partida de defunción del Sr. Vittorio Rizzi anotada en el Libro Nº 3345, fojas N° 65 ante el Registro Civil de la Ciudad de Godoy Cruz el 28/02/1957 y partida de defunción del Sr. Gino Rizzi anotada bajo el N° 23 del Libro N° 6163, fojas N° 20 ante el Registro Civil del departamento de Godoy Cruz el 10/01/1994. Notifíquese edictalmente por cinco veces durante 20 días en el Diario del Lugar y en el Boletín Oficial. Cúmplase.... Dra. Marisa Daniela Peralta (juez)».

Bto. 107985

29/7 y 3/6/11/14/8/2015 (5 pub.) $ 300,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr/a. **DIFABIO, JOSE MARIA** D.N.I. Nº 13.713.151, por reclamo de indemnización por fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1er. piso, Ciudad, Mendoza.

Bto. 115693

6/10/12/14/18/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 2 de Mendoza, Autos Nº 254.073 caratulados **«LOPRESTI, JOSE ANTONIO c/ GORDILLO MANUEL y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a José María Aguirre Rosario, sin DNI conocido y eventuales sucesores la resolución de fs. 74: Mendoza, 29 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Declarar como personas inciertas al Sr. José María Aguirre, sin D.N.I. conocido y a sus eventuales sucesores... Regístrese. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Mariano Urruti - Conjuez.

Bto. 12344

6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Mendoza. Autos N° 25.578 **«DOMINGUEZ NICASIA LEDA Y OT. POR PRESC. ADQUISITIVA»** notifica a los restantes posibles herederos del Señor Tito Molina, en calidad de demandados, que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido por Nicasia Leda Domínguez y María del Carmen Domínguez, ubicado en Tabanera s/n, Los Sauces, Tunuyán, Mendoza, de 2 ha 5.132,33 m2, nomenclatura catastral N° 15-99-02-0700-700070-000-5; Padrón de Rentas N° 15/03902-7, inscripción de domino al N° 28144, fs. 73, T° 32 de Tunuyán, Mendoza, límites con Tito Molina al Oeste, con Francisco Juan Fernández Alvarez al Sur y Esperanza García al Este. «Tunuyán, 04 de mayo de 2015. Autos y visto:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas inciertas y de ignorado domicilio a los restantes posibles herederos del Sr. Tito Molina, en calidad de demandados, quienes deberán ser notificados bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos la presente resolución de conformidad a lo preceptuado por el Art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. En consecuencia, córrase traslado de demanda a los posibles herederos del titular registral, Tito Molina, declarados como personas inciertas y de ignorado domicilio, por el plazo de diez (10) días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio legal y ejercer su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley (Arts. 69 y 72 apartado IV del C.P.C.) (Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Uno). II- Dése intervención al Defensor Oficial conforme Art. 75 C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro. Conjuez.

Bto. 12384

6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 216,00

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 1 en lo Civil, Com. y Minas de Mendoza. Autos N° 5.202 caratulados **«NAJURIETA, CARLOS LUIS c/GUIÑAZU NARVAEZ, ANTONIO Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. A fojas 35 proveyó: «Mendoza, 09 de junio de 2010... De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159)... Fdo. Dr. Fernando Games. Juez. Y a fs. 351 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 09 de junio de 2015... Resuelvo: I- Declarar a los presuntos herederos de la Sra. Herminia Guiñazú Furquez como personas inciertas, de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Fdo. Dr. Fernando Games, Juez».

Bto. 12386

6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 144,00

Segundo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.746, caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/ ALBA GASTON HERNAN s/PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 60: Mendoza: «Mendoza, 29 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Sr. Alba, Gastón Hernán, D.N.I. N° 25.221.629, se le notificará el Decreto de fs. 35, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fecho, dése intervención a la Defensoría Civil de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez». A fs. 35 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 27 de abril de 2015... Cítase a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido del documento acompañado, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 229 Nº 1 del C.P.C. Fdo. Dra. María Marta Guastavino -Juez.

Bto.. 12389

6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 132,00

Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos Nº 251.099, caratulados: **«MARTINEZ MARCEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** ordena a fs. 110: «Mendoza, 30 de junio de 2015. Y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Francisco López Castañeda y a sus eventuales sucesores como personas inciertas, en los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- Publíquense edictos por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Notifíquese a la Defensoría de Pobres y Ausente en turno. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez Subrogante». Asimismo a fs. 78 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 21 de noviembre de 2014... De la demanda promovida traslado por diez días al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 210, 212, 214, 74 del C.P.C.; y, 14 de la Ley 14.159). Notif. Dése intervención a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú. Notif. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Bandera Nacional Nº 131, Barrio Castañeda, Distrito de Coquimbito, Maipú, Mendoza. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de publicidad noticia. Fdo. Dra. María Mercedes Herrera - Juez».

Bto. 12388

6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez 3 Juzgado de Familia de Las Heras notifica a Mayra Belén Olivera de ignorado domicilio Autos 748 **«LUPARI DAVID LEONARDO CONTRA OLIVERA MAYRA BELEN POR RECTIFICACION DE PARTIDA»** el Tribunal proveyó: Mendoza 22 de mayo de 2015. Vistos y considerando resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en

autos y declarar de ignorado domicilio a la Sra. Mayra Belén Olivera, DNI Nº 33.765.089 a los términos y efectos del Art. 69 del CPC. Mendoza 22 de septiembre de 2014. De la demanda de rectificación de partida córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto Jury, Juez.
Bto. 12375
6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 96,00

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado notifica a Marisol Lourdes Martínez Martínez. D.N.I. N° 38.205.615, de domicilio ignorado, en Autos N° 251.042 **«ARAVENA JUAN c/FLORES ALEJANDRO p/D. Y P.»**, lo proveído por este Tribunal a fs. 83/84 que copiado dice: «Mendoza, 19 de junio de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar de ignorado domicilio a la demandada Marisol Lourdes Martínez Martínez. III- Ordenar se notifique a la demandada el decreto de fs. 18 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV-... Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros. A fs. 18 proveyó «Mendoza, 9 de diciembre de 2013... De la demanda interpuesta traslado a la contraria, por el término de diez días, con citación y emplazamiento a fin que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del CPC)... Notifíquese. Fdo. Dra. Dolores Amelia Yamín - Secretario.
Bto. 12385
6/11/14/8/2015 (3 P.) $ 156,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSVALDO LORENZO CAMARGO GUGLIELMI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12483
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NANCY ESTHER VALDERRAMA PAVON**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12502
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSVALDO ARGENTINO PALACIOS ALFARO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12486
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GERONIMO ALEJANDRINO DIAZ o DIAZ PEREYRA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12504
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AGUSTIN HERRERA OGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12475
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERNESTINA BERNARDA TELLO CABAÑAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12506
10/11/12/13/14/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez Segundo Juzgado de Familia, en Autos N° 2383/13/2F **«ANDREU BRANDI FLAVIA DESIREE CONTRA ROSALEZ MANUEL ENRIQUE POR TENENCIA»**, notifica y hace saber el siguiente resolutivo: «Mendoza, 13 de junio de 2011. De la demanda interpuesta traslado a la contraria por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. f de la Ley 6354)». «Mendoza, 21 de marzo de 2014. Vistos y considerando:... Resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al Sr. Manuel Enrique Rosalez, DNI N° 24.461.785, como persona de domicilio ignorado. II) Notifíquese las resoluciones pertinentes, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres veces con dos días de intervalos. III) Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz, Juez».
Bto. 12528
11/14/20/8/2015 (3 P.) $ 120,00

Dra. Norma Llatser López, Presidenta de la Segunda Cámara Laboral de Primera Circunscripción notifica a la Sra. María Soledad Atala, demandada en Autos Nº 49.522, caratulados: **«ALVAREZ JAQUELINE c/ATALA MARIA SOLEDAD p/DESP.»** el proveído de fs. 86 que dice: «Mendoza, 04 de junio de 2015. Autos, vistos y resuelve: I- Declarar a la demandada María Soledad Atala DNI N° 23.597.291 de ignorado domicilio. II- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el traslado de la demanda de fs. 19 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por cinco veces (Art. 36 CPL y Art. 69 CPC). III- Dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Norma Liliana Llatser López, Camarista. Dr. Gustavo Alfredo Lúquez, Camarista. Se deja constancia que la presente no es firmada por el Dr. Jorge Gabutti, por cuanto se encuentra en uso de licencia. Dra. María Emilia Funes, Prosecretario» y el proveído de fs. 19 que dice: «Mendoza, 10 de octubre de 2013. De la demanda interpuesta, traslado al demandado por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P.L.). Ténganse presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Notifíquese... Fdo. María Emilia Funes. Prosecretaria.
11/12/13/14/18/8/2015 (5 P.) S/ Cargo

Expte. Nº 250.883 **«DECON PATRICIA c/VIDELA FRANKLIN ELIO Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minas. A fs. 48 el Tribunal proveyó: Mendoza, 30 de diciembre de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1°) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. 2°) Declarar como persona incierta a los demandados eventuales sucesores de Elio Franflin Videla y de Lucía Esperanza De La Rosa de Videla. 4°) Ordenar se notifique a los demandados eventuales sucesores de Elio Franflin Videla y de Lucía Esperanza De La Rosa de Videla, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los Arts. 69 y 72 del C.P.C. 5°) Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.
Bto. 12570
11/14/20/8/2015 (3 P.) $ 132,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTHA MATILDE FANIN SPRAZZATO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4145
11/12/13/14/18/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELENA MIRTA ROGGERONE ZUÑIGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4142
11/12/13/14/18/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Municipalidad de Godoy Cruz cita a derecho-habientes del Sr. **PALACIOS OSVALDO ARGENTINO**, por pago de indemnización por fallecimiento Art. 1º - punto 4 - Dec. 2178/93, Expte. Nº 75259/E/15 bajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes reclamen. Fdo. Dr. Jorge Becerra.
Bto. 12606
12/13/14/18/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARMANDO ZUCHETTI GOMEZ o ARMANDO ERNESTO ZUCHETTI GOMEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12626
12/13/14/18/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios

MIRTA IRENE SALIGARI BARRESI para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12590
12/13/14/18/19/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN AGUSTIN BAZAN o BAZAN VEGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12605
12/13/14/18/19/8/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **RIOS MIGUEL ANGEL**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 460-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 12609
12/13/14/18/19/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **CASTILLO RAMON**, con fecha de fallecimiento el 22-05-1979 de quién se pretende realizar Reducción, quedando en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4182
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **ESPINOSA MARIA ALICIA**, con fecha de fallecida el 15-08-1975 de quién se pretende Reducir y quedar en el mismo lugar -en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4150
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **MARTINEZ MARCOS**, con fecha de fallecimiento el 12-06-1979, de quién se pretende Reducción quedando en el mismo lugar -en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4149
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 36,00

A herederos del Dr. **JOAQUIN LUIS NAVARRO** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 12660
13/14/18/19/20/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSVALDO GOMEZ MEZA o MESA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12680
13/14/18/19/20/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIGUEL ANGEL FORNES VERGARA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12659
13/14/18/19/20/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FAUSTINO GERVASIO ADE o ADE VILLEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12663
13/14/18/19/20/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Tercer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de General Alvear, en Autos N° 145.234 caratulados: **«EMPRENDIMIENTOS EL ROSARIO S.R.L. c/HERGET LUCAS FABIAN p/CAMBIARIA»**, notificar a Lucas Fabián Herget, DNI N° 31.878.723, de ignorado domicilio, por el término de diez días comparezca a estar a derecho y fije domicilio legal, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Rodolfo Andrés Haddad, Juez.
Bto. 115715
14/19/21/8/2015 (3 P.) $ 52,50

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **LUIS CARELLI** con fecha de fallecimiento el 15-06-1942 y **SOFIA PEREZ VDA. DE CARELLI** fallecida el día 04-04-1950, de quién se pretende Reducción quedando en el mismo lugar -en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4183
14/18/19/8/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, General Alvear, Mendoza, Autos N° 33.003, caratulados: **«DI GIAMBATISTA ANIBAL c/DI GIAMBATISTA AGUSTIN p/TITULO SUPLETORIO»,** fs. 221/226 Resolvió: «General Alvear, Mza., abril 10 de 2015. Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda interpuesta a fs. 46/49 de autos, en consecuencia, declarar operada a favor del señor Aníbal Di Giambatista la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en calle «16» a 795,33 metros norte Ruta Nacional 188, Los Campamentos, Bowen, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, que posee las siguientes características: consta de una superficie según mensura de 3 ha. 7068,34 m2 y una superficie según título de 4 ha. 5000,00 m2. Padrón Rentas: 18/01679-0 (hoy padrón provisorio 18/00209-7). Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0200:090610-0000-6 (hoy 18-99-00-0200-093609). Derecho de Riego: categoría definitivo, sup. 4 ha. 5000,00 m2, Río Atuel, C.M.N. Alvear, Rama Christophersen, Hijuela Los Campamentos, Desagüe Bowen, Código 3104, P.P. 9, P.G. 38010, Plano N° 4502 «A». No tiene pozo. Padrón Municipal: no tiene. El inmueble posee la siguiente inscripción de dominio: 1º inscripción al N° 3245, fs. 141 del T° 11 de General Alvear, 30.04.1926. 2°) Otorgar, en consecuencia, el título supletorio solicitado, dejando a salvo los derechos que pudieren corresponder a terceros. Oportunamente, inscríbase el correspondiente dominio a nombre del actor Aníbal Di Giambatista, oficiándose a tal efecto y ordenándose la cancelación de la inscripción del dominio anterior. 3°) Previo a las inscripciones ordenadas precedentemente y modificación del estado de la matrícula, acredítese en autos, las conformidades profesionales y el pago de la totalidad de los tributos que gravan el inmueble, cuya determinación habrá de liquidarse en las reparticiones respectivas. 4°) Notifíquese la presente resolución mediante edictos, que se publicarán durante un día, en el Boletín Oficial y Diario «Uno» de la Provincia de Mendoza. 5°) Imponer las costas en el orden causado. 6º) Diferir la regulación de honorarios. Notifíquese por cédula en el expediente al Defensor Oficial por edictos y cumplido ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez».
Bto. 108029
14/8/2015 (1 P.) $ 84,00

(*)

Señor Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, con domicilio en calle Emilio Civit s/n, entre calle Juan Maza e Independencia de la Ciudad de San Rafael, notifica a herederos y acreedores de Miguel Maldonado Vargas, L.E. N° 6.925.414, la sentencia recaída en Autos N° 3134, **«MEMBRIVE FELIX ANGEL c/MALDONADO VARGAS MIGUEL p/DIVISION DE CONDOMINIO»,** la cual en su parte pertinente dice: «San Rafael, 26 de mayo de 2015. Y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda interpuesta a fs. 44/46 por el Sr. Félix Angel Membrive y en consecuencia declarar disuelto el condominio del inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo matrícula Nº 32.656/17 de Folio Real de San Rafael, ubicado en Cuadro Nacional, Colonia Bombal Tabanera o Nueva Navarra, con frente a Ruta Prov. 154, superficie total de 10 has según título y de 10 has. 0393,46 m2 según plano N° 38.720; 2°) Imponer las costas a la parte demandada; 3º) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad; 4°) Firme y ejecutoriada la presente resolución, y para el caso en que las partes no se pongan de acuerdo sobre la forma de practicar la venta del inmueble, en audiencia que oportunamente se designará al efecto (arts. 46 incs. 1, 3, arg. art. 83 y 218 ap. V CPC.), se procederá como está dispuesto para la ejecución de sentencias. Notifíquese por cédula de oficio y al Defensor Oficial. Notifíquese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por una sola vez (72 inc. IV, 68 inc. IV y 69 conc. del C.P.C.). Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez.
Bto. 115872
14/8/2015 (1 P.) $ 68,50

(*)

Juez del Sexto Juzgado de Familia, Expte. N° 2060/14/6F caratulados **«SIMIONATO LILIANA c/ PAVESE ALEJANDRO p/B.L.S.G.»,** Notificar a: Alejandro Pavese, persona de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 33: «///doza, 28 de julio de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el

Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. Alejandro Luis Pavese por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado la presente, conjuntamente con la providencia dictada a fs. 9, 3° párrafo, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). 3) Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcos Krochik, Juez de Flia.» A fs. 9: «Mendoza, 15 de octubre de 2014... De la demanda interpuesta, córrase traslado la contraria por el término de cinco días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 93 y 96, 21, 74 y 75 del C.P.C). Notifíquese. Fdo. Dr. Marcos Krochik, Juez de Flia.».
14/20/25/8/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

2º Jdo. Paz. Autos N° 185.580 **«LOPEZ CARLOS ANTONIO c/ ARGINA LANDA MARTA Y OTS. p/ EJEC. TIP.»**. A fs. 134/5 se dictó sentencia, la que transcripta en su fecha y parte pertinente expresa: «Mza., 25/02/2015. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por López Carlos Antonio contra Marta Argina Landa (inquilina), María Silvina Candela y Sandra Mariana Jara (codeudoras) ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $ 21.500 con más la multa penal reclamada y pactada en la cláusula 3ª. Rechazar los intereses legales solicitados. II- Imponer las costas a los demandados vencidos (Art. 36 CPC). III- Regular los honorarios profesionales por la labor desarrollada a los Dres. Arístides Agüero, Carlos E. Carloni y Osvaldo Pérez en las sumas de $ 1.290 al primero y $ 1.935, en conjunto a lo dos últimos. Arts. 2, 19, 31 de la Ley 3641. V. Notifíquese la sentencia a la parte demandada mediante notificación edictal prevista por el Art. 69 del CPC y su remisión al Art. 68 inc. IV y 72 del CPC y al Defensor Oficial. Not. Fdo. Dra. María M. Guastavino - Juez.
Bto. 12760
14/8/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

Segundo Juzgado de Familia, Autos N° 512/11/2 F, caratulados **«TELLEZ MORATO VICTOR c/ ALIAGA ELEONORA p/TENENCIA»,** Juez del Segundo Juzgado de Familia notifica, el siguiente resolutivo: «...Mendoza, 13 de noviembre de 2014. Autos y vistos... Resulta… Considerando… Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia designar judicialmente como persona encargada de cuidar a Ayelén Carla Tellez Alicaga, DNI N° 50.299.751, a su padre Víctor Tellez Morato DNI N° 94.592.975, a cuyo cargo queda la protección de los intereses morales y materiales de la primera, con todos los efectos de la tenencia, Art. 264 C. Civil. II-... III-... IV- Notifíquese. Fdo. Dra. María D. Ruggeri, Juez Subrogante. A fs. 98 el juzgado proveyó: Mendoza 01 de diciembre de 2014... Notifíquese sentencia fs. 93/94 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley (Art. 68 C.P.C). Cúmplase. Fdo. Dra. Graciela Valverde de Colombi. Secretaria Segundo Juzgado de Familia.
Bto. 12743
14/8/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA AMELIA ARACENA OLGUIN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12725
14/18/19/20/21/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RODOLFO LEONARDO BAHAMONDES PRINGLES** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12724
14/18/19/20/21/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALICIA ELENA WIEDERHOLO SILVA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12737
14/18/19/20/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CHICON LUQUE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12755
14/18/19/20/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA MARIA ESTUPIÑAN CASTELLINO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12762
14/18/19/20/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 250.177, caratulados: **«CERUTTI MARIA IRIS c/ TRUCKMIN MINING SERVICES Y/ O CARLOS OLIVARES Y/O TRUCKMIN S.A. p/EJECUCION TIPICA» (P.V.E.)»,** hace saber que esta Excmo. Tribunal a fs. 81 de autos resolvió en su parte pertinente: «Mendoza, 29 de julio de 20.15. Autos y vistos: ... considerando: ... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida y dejar establecido que Truckmin Mining Services y/o Truckmin S.A. y/o Carlos Olivares, D.N.I. 25.353.053 es persona incierta, por lo que se ordena en consecuencia la notificación edictal del Mandamiento de fs. 26 conforme lo establece el Código Procesal Civil, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por tres veces, con dos días de intérvalo, sin perjuicio que deberá el profesional peticionante cumplir con el juramento ordenado en el art. 69 del C.P.CP. segundo párrafo. II.- Notifíquese conjuntamente con el Mandamiento de fs. 26. Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez». A fs. 26 se proveyó: «Mendoza, 23 de septiembre de 2013. Autos y vistos: ... resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado. II.- Ordenar se requiera de pago al demandado Truckmin Mining Services, Carlos Olivares y Truckmin S.A., por el cobro de de la suma de pesos cincuenta y un mil novecientos sesenta y siete con 00/100 ($ 51.967,00) que le reclama el actor, con más la suma de pesos quince mil quinientos noventa con 10/100 ($ 15.590,10) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados, costas y demás accesorios legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes del demandado, que sean susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de pesos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y siete con 10/100 ($ 67.557,10) fijada provisoriamente para responder a capital, costas, intereses y demás accesorios legales. III.- Autorízase a tal efecto el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV.- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal, dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 282 y conc. del C.P.C. Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12758
14/20/25/8/2015 (3 Pub.) $ 288,00

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 6695/G/2011, caratulado «B° Belgrano Lher, 16, 17, 18, D - 23. Las Heras, s/Ley de Regularización, 7706/2007, Caso C. CA 2410400023». Notificar a los Sres. **GARCIA, MIGUEL ANGEL**, DNI 8.512.413 y **PONCE, MIRTHA SILVIA**, DNI 14.169.760, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del Barrio Belgrano Lher 16, 17, 18, manzana D, casa 23 de Las Heras. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya, domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 3192-L-2009, Caratulado Bº PERITO MORENO B 03 s/regularización de titularidad por ocupación 7706/07, del Departamento de San Martín notifica al Sr. **LUNA, JOSE LUIS** y a la Sra. **ARRIETA, NELIDA TRANSITO** de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0342 de fecha 10 de marzo de 2015, por la que se Desadjudica al Sr. Luna, José Luis D.N.I. 10.902.205

y a la Sra. Arrieta, Nélida Tránsito D.N.I. 05.686.354, de la vivienda 03 manzana B del Barrio Perito Moreno del Departamento San Martín, por trasgresión al Art. 26º 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. LEIVA, JUSTA MARGARITA L.C. 04.414.094, de estado civil viuda.
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 5218-R-2010 Caratulado «B° JARDIN VICTORIA A 06 s/Ley 7706/07 CASO c», del Departamento de Godoy Cruz notifica a la Sra. **SILVA, MARTA ELIZABETH** y al Sr. **FERNANDEZ, VICTOR HUGO** de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0258 de fecha 26 de Febrero de 2015, por la que se Desadjudica a la Sra. Silva, Marta Elizabeth D.N.I. 20.112.361 y al Sr. Fernández, Victor Hugo D.N.I. 05.844.891, de la vivienda 06 manzana A del Barrio Jardin Victoria del Departamento Godoy Cruz, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26º 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. LOPEZ, GRACIELA ISABEL D.N.I. 04.978.359, de estado civil viuda.
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 7456-P-2013, Caratulado «Bº LIHUE SECTOR III 10 19 s/Ley de regularización 7706/07 caso C, del Departamento de Guaymallén notifica al Sr. **MAYA, CARLOS FRANCISCO** de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 0998 de fecha 22 de junio de 2015, por la que se Desadjudica al Sr. Maya, Carlos Francisco D.N.I. 06.903.923, el lote 19, manzana 10, sector III del Barrio Lihue del Departamento Guaymallén, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. Maturano, Dario Ezequiel D.N.I. 33.445.742 y Sra. Picon, Gisella Alejandra D.N.I. 35.615.166, ambos casados entre sí.
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 0416-L-2009 Caratulado Bº REP. MEXICO I D-10 s/Ley de Regularización 7706/07", del Departamento de Maipú notifica al Sr. **GIL, RAFAEL JOAQUIN** y a la Sra. **DIAZ, JOSEFINA** de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0842 de fecha 01 de Junio de 2015, por la que se Desadjudica al Sr. Gil, Rafael Joaquin D.N.I. 06.938.662 y a la Sra. Diaz, Josefina D.N.I. 05.460.752, de la vivienda 10 manzana D del Barrio Rep. Mexico I - Sismo 25 del Departamento Maipú, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. LARRAIN, CARLOS ALFREDO D.N.I. 12.100.813 y de la Sra. OLGUIN, IRMA GLADYS D.N.I. 18.521.930, ambos de estado civil solteros.
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **CALVETE JOSE AMERICO**, DNI N° 8.725.295 y **PAEZ MARIA ANTONIA**, DNI N° 5.741.313, de domicilio real desconocido, del departamento de Rivadavia, la resolución 950/12 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 14 de Junio 2012; Visto el Expediente 6618/A/13 referente a la manzana B, casa 02 del Barrio La Libertad departamento Rivadavia, y; Considerando:... Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana B, Casa 02, del Barrio La Libertad del departamento de Rivadavia, Mendoza, a los Sres. Calvete José Américo, DNI N° 8.725.295 y Paez María Antonia, DNI N° 5.741.313. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el término de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **FUNES DE ARAUJO EMMA,** DNI N° 8.205.302 y **FUNES JOSE ALFREDO,** DNI 16.839.482, de domicilio real desconocido, del departamento de Godoy Cruz, la resolución 1627/13 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 09 de Setiembre 2013; Visto el Expediente 2167/S/15 referente a la Vivienda 03 manzana E, del Barrio Alicia de Moreau departamento Godoy Cruz, y; Considerando:... Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como, Vivienda 03 manzana E, del Barrio Alicia de Moreau departamento Godoy Cruz Mendoza, a los Sres. Funes de Araujo Emma, DNI N° 8.205.302 y Funes José Alfredo, DNI 16.839.482. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el término de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art, 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

El Juez del Séptimo Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los autos Nº 252.865 caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PIZARRO ELIRA EDITH s/ EJECUCION CAMBIARIA»**, notifica a Elira Edith Pizarro, D.N.I. 27.046.403 de ignorado domicilio las resoluciones de fs. 15 y 35 que respectivamente y en sus partes pertinentes, dicen: «Mendoza, 24 de febrero de 2015. Autos y vistos: Los presentes autos Nº 252.865 caratulados «Banco Hipotecario S.A. c/Pizarro Elira Edith p/Ejec. Camb.», atento lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 228, 230, 259, y c.c del C.P.C.; resuelvo: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Ordenar se requiera de pago al demandado, por el cobro de la suma de pesos trece mil setecientos veinte con 03/100 ($13.720,03) que le reclama el actor, con más la de pesos once mil ochocientos con 00/100 ($11.800), que se fija provisoriamente para intereses legales, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta curbir la suma total de pesos veinticinco mil quinientos veinte con 03/100 ($25.520,03), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. III.- Citar para defensa al demandado, por el término de seis días, bajo apercibimiento de Ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). IV.- Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antun, Juez y «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos y vistos: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 34 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.; resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar al demandado Pizarro Elira Edith, D.N.I. N° 27.046.403 persona de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletin Oficial y Diario Uno por el término de ley, la presente y la de fs. 15. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese».
Bto. 12807
14/20/25/8/2015 (3 Pub.) $ 288,00

Sucesorios

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.307 «CASTRO CARLOS RUBEN y SLAYBE ALICIA TERESITA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Carlos Rubén Castro, CI Nº 102.679 y de Alicia Teresita Slaybe, DNI Nº 4.284.550 fijado para el día veintisiete de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. Erica Deblasi, Juez Subrogante.
Bto. 12006
29/7 y 3/6/11/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ABRAHAM ROSA al comparendo del día dos de setiembre de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.371. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107945
3/4/5/6/7/10/11/12/13/14/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 250.488 caratulados «SOSA BERNABE JUAN y LOPEZ ALINA MARIA p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Sosa Bernabé Juan, LE Nº 3.351.531 y López María Alina al comparendo fijado para el día tres de setiembre de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Juan Alberto Hernández, Prosecretario.
Bto. 12162
3/6/11/14/20/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear, Prov. Mendoza, cita y emplaza a los herederos de Parra Gázquez Lorenzo D.N.I. N° 93.611.425, a la audiencia de día primero (01) de septiembre próximo a las nueve (09.00 hs.) horas. Autos N° 36.830 caratulados «PARRA GAZQUEZ, LORENZO p/ SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara - Juez.
Bto. 108014
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear con domicilio en Paso de Los Andes N° 555, cita y emplaza herederos y acreedores de Lucero Demetrio D.N.I. N° 03.372.554 y Orozco María Benita y/o Orosco María y/o Orozco María L.C. N° 08.575.448, para el día dos (02) de septiembre próximo a las diez (10.00 hs.) horas. Autos 35.775 «LUCERO DEMETRIO y MARIA BENITA OROZCO y/o MARIA OROSCO y/o MARIA OROZCO Y SU ACUM. AUTOS N° 35.774. Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Secretario: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108011
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.762 «COGNET NORMA FANNY e HIPOLITO BAIGORRIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Norma Fanny Cognet e Hipólito Baigorria al comparendo fijado para el día miércoles veintiséis de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4097
4/5/6/7/10/11/12/13/14/18/8/2015 (10 P.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.869 «BELLENE JUDIT DEL CARMEN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Judit del Carmen Bellene al comparendo fijado para el día miércoles dos de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4104
4/5/6/7/10/11/12/13/14/18/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 30.975 cita herederos y acreedores de ROSAS ISABEL NORMA veintiocho de setiembre próximo, once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4096
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.351 cita herederos y acreedores de TERRERO DANTE ROSIER y GODOY VIRGINIA ROSA al comparendo el día veintinueve de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4099
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.419 cita herederos y acreedores de FUNES MARCELINA CECILIA al comparendo el día ocho de octubre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4101
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Marta Ofelia Méndez, LE Nº 4.137.331. Autos N° 27.869 caratulados «MENDEZ MARTHA OFELIA p/SUCESION», comparendo día veintiuno de agosto próximo a las catorce horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Natalia Romero, Prosecretaria.
Bto. 12244
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.878 «PEÑA FERMINA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Fermina Peña al comparendo fijado para el día lunes siete de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 12246
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.106 «PAGANO CONCEPCION p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Concepción Pagano al comparendo fijado para el día martes ocho de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4103
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.126 «MASUZZO CARLOS GERMAN p/ SUCESION» cita herederos y acreedores de Carlos Germán Masuzzo al comparendo fijado para el día martes ocho de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4106
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.609 «TUNINETTI ROBERTO SEGUNDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Segundo Tuninetti comparendo el día tres de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12240
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.707 «FERNANDEZ RICARDO HECTOR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ricardo Héctor Fernández comparendo el día uno de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12220
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.217 «GOMEZ EVA y CONTI MARIA DEL CARMEN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Eva Gómez y María del Carmen Conti comparendo el día uno de setiembre a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12251
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.440 «ANTEQUERA JOSE p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de José Antequera, comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12236
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.809 «MONDATI REMO SERGIO SANTOS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Mondati Remo Sergio Santos, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12222
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.381 cita y emplaza a herederos y acreedores de HADDAD MARIA p/SUCESION al comparendo del día dos de setiembre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 12239
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.300 cita y emplaza a herederos y acreedores de EMMA JOSEFA LEMOS al com-

parendo del día veintisiete de agosto de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12241
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ROCCHI MARTHA ALIDA y RODRIGUEZ ANTONIO al comparendo del día tres de setiembre de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 89.555. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12238
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 150.836 caratulados «RUARTE RAMON WALBERTO y MARTINEZ VICTORIA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón Walberto Ruarte y de Victoria Martínez al comparendo el día veintitrés de octubre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 12223
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.354 «GONZALEZ TERESA ANTONIA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Teresa Antonia González al comparendo para el día veintiséis de agosto de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12205
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Venturín Juan Dino al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diez de setiembre de 2015 a las trece treinta horas. Autos Nº 251.357 «VENTURIN JUAN DINO p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 12225
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Martínez Bernarda Vera Ileana al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintidós de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 250.948 «MARTINEZ BERNARDA VERA ILEANA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 12224
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «ADROVER MARGARITA», al comparendo del día nueve de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.370. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12249
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «DI LORENZO EDUILIO», al comparendo del día ocho de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 250.639. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12247
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Andrés Gerónimo Lucania, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - once horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255671) caratulado «LUCANIA ANDRES GERONIMO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12245
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José Murcia, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diecinueve de agosto de 2015 a las 11.30 horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-253909) caratulado «MURCIA JOSE p/SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 12219
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Panelo Teresa Norma, DNI F 5.586.223, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 31 de agosto de 2015 a las 9.00 horas Sala Marzari Céspedes sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.459 «PANELO TERESA NORMA p/SUCESION». Eduardo J. Casado, Secretario.
Bto. 12243
4/6/10/12/14/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.336 caratulados «GALDAMES ROMULO GREGORIO p/SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de Rómulo Gregorio Galdames, DNI Nº 3.353.807 al comparendo fijado para el día cuatro de setiembre de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Juan Alberto Hernández, Prosecretario.
Bto. 12376
6/11/14/20/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.311 caratulados «AMPUERO MARIA ISABEL p/ SUC.» cita y emplaza interesados de la sucesión de María Isabel Ampuero, DNI Nº 5.412.322 al comparendo fijado para el día dos de setiembre de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez. Juan Alberto Hernández, Prosecretario.
Bto. 12377
6/11/14/20/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.843 «RODRIGUEZ ENCARNACION LIDIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Encarnación Lidia Rodríguez al comparendo fijado para el día jueves veintisiete de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 12373
6/7/10/11/12/13/14/18/19/20/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.766 «AMAYA LUIS ANGEL p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Luis Angel Amaya al comparendo fijado para el día lunes treinta y uno de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4092
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.135 «VECCHIUTTI ANGEL ANTONIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Angel Angel Vecchiutti al comparendo fijado para el día miércoles nueve de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4120
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.131 «MONASSA PEDRO FILIBERTO p/ SUCESION» cita herederos y acreedores de Pedro Filiberto Monassa al comparendo fijado para el día jueves diez de setiembre próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4115
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 255.720 «GALVE GLORIA ESTHER p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Galve Gloria Esther, comparendo el día dieciséis de setiembre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12380
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.842 «PONTINO CRISTINA MONICA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Cristina Mónica Pontino, comparendo el día tres de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12346
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado Civil sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mza., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rey Irma Dolores, LC Nº 319.932, a la audiencia de comparendo de herederos a realizarse el día tres de setiembre próximo a las nueve horas y treinta minutos (09.30). Autos Nº 7.104 caratulados «ROSSETTI LUIS I. y REY IRMA DOLORES p/SUCESION». Fdo.: Dr. José Saponara, Juez. Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108017
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.469 cita y emplaza a here-

deros y acreedores de CARNALI CRISTIAN ALBERTO p/SUCESION al comparendo del día veinticinco de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12347
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ESCUDERO ANSELMO HORACIO al comparendo del día diez de setiembre de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 251.366. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12336
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.343 «MACHUCA BENANCIO LIBORIO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Benancio Liborio Machuca al comparendo para el día dos de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12361
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.291 «ROSOLEN ORLANDO NARCISO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Rosolen Orlando Narciso, a audiencia el día 31 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12338
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Angel Pedro Del Corso, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - diez horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255804) caratulado «DEL CORSO ANGEL PEDRO p/ SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12349
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Gómez Camino, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 25 de agosto de 2015 - 8.30 horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255619) caratulado «GOMEZ CAMINO RICARDO RAMON p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12383
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Pizzolo Felipa Bertha, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 25 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255763) caratulado «PIZZOLO FELIPA BERTHA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12382
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Ligia del Pilar Chaca, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255646) caratulado «CHACA LIGIA DEL PILAR p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12381
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. Baca Reinaldo Marcelo, comparendo a realizarse el día veinte de agosto de 2015 a las once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad, Mendoza). Expediente 255.413 carat. «BACA REINALDO MARCELO p/SUCESION». Fdo. Dr. Eduardo Casado, Secretario.
Bto. 12348
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Luciano Tolaba y Margarita Blanco Soto, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el veintiséis de agosto próximo a las diez horas (Sala M. Cespedes - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255569), caratulado «TOLABA LUCIANO Y BLANCO SOTO MARGARITA p/SUCESIÓN». Dr. Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 12440
6/10/12/14/19/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 54.914 «TAGUA SANTIAGO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Santiago Tagua al comparendo fijado para el día jueves veinte de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4138
7/10/11/12/13/14/18/19/20/21/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.410 cita herederos y acreedores de VELAZQUEZ VICTORIA y BELLO MARCOS comparendo diez de setiembre próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Marta Zambrana de Roch, Juez Subrogante.
Bto. 4070
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.442 cita herederos y acreedores de GONZALEZ ISABEL comparendo uno de octubre próximo, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 12510
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.447 cita herederos y acreedores de SABIO MIGUEL CASIMIRO al comparendo el día dieciséis de setiembre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4071
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 254.754 «FRAGAPANE JUAN MELCHOR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Melchor Fragapane comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12513
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.808 «RIOS ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ríos Roberto, comparendo el día nueve de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12514
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado Civil con domicilio en Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, Autos Nº 36.888 «RAMOS ANGEL MANUEL p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Angel Manuel Ramos, DNI Nº M 6.923.015, comparendo día dos (2) de setiembre próximo a las nueve y treinta horas (9.30 hs.). Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 108018
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Jaime Segarra, DNI Nº M 6.914.303, audiencia el día 9 de setiembre de 2015 a las nueve y treinta (9.30 hs) horas. Autos Nº 36.930 caratulados «SEGARRA JAIME p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 108019
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil General Alvear, Mendoza, sito en Paso de Los Andes Nº 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Liliana Bustamante, DNI Nº 28.352.385 audiencia nueve (9) de setiembre próximo a las diez (10.00) horas. Autos Nº 36.925 caratulados «BUSTAMANTE LILIANA p/SUCESION». Fdo. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108020
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.309 «FAORO NORMA DESIDERIA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores

y herederos comparendo uno de setiembre de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 12496
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.463 caratulado «ROSI BRUNO p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día diez de setiembre de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 12509
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.353 «GARETTI MARIA TERESA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Garetti María Teresa, a audiencia el día 3 de setiembre próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12511
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Vargas Norma Cristina al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día nueve de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.307 «VARGAS NORMA CRISTINA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 12512
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Soler Julio Ernesto al comparendo veintidós de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.391 caratulados «SOLER JULIO ERNESTO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12516
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Cané Adrián Darío, DNI 22.110.850, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 26 de agosto de 2015 a las 11.00 horas, Sala Borda sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255471 «CANE ADRIAN DARIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12498
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.119 «DEGIORGI RAUL LEOPOLDO Y LUCIA ELENA JEANNIN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Raúl Leopoldo Degiorgi y Lucía Elena Jeannin al comparendo fijado para el día miércoles nueve de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4134
11/12/13/14/18/19/20/21/24/25/8/2015 (10 P.) $ 120,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Expte. Nº 251.054 «MOLINA PABLO ENRIQUE y VILLARRIAL OLGA GERONIMA p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Pablo Enrique Molina, LE Nº 6.834.119 y de Olga Gerónima Villarrial, LC Nº 3.599.544 fijado para el día treinta y uno de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Erica Deblasi, Juez Subrogante.
Bto. 12569
11/14/20/25/28/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de Patricia Sandra Cuello, DNI 18.388.849 comparendo veintiséis agosto próximo once horas. Publíquense edictos cinco días alternados en un mes. Expte. Nº 122.476 «CUELLO PATRICIA SANDRA p/SUCESION». Javier A. Pretel, Secretario.
Bto. 115711
12/14/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Torrent Antonio, DNI M 6.891.186 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 28 de agosto de 2015 a las 10.30 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.808 «TORRENT ANTONIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12635
12/13/14/18/19/20/21/24/25/26/8/2015 (10 P.) $ 160,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 131.787 «UBERTONE LUIS ARNALDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ubertone Luis Arnaldo, comparendo el día uno de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12619
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear cita y emplaza herederos y acreedores de Montes Mercedes Victoria, DNI Nº F 5.178.533, audiencia comparendo de herederos día 8 de setiembre próximo a las nueve treinta horas (9.30). Autos Nº 36.941 caratulados «MONTES MERCEDES VICTORIA p/SUCESION». Fdo.: Dr. José Saponara, Juez. Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 12631
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Andrés Zúñiga, DNI Nº 8.931.733, el día 10 de setiembre de 2015 a las diez (10.00hs.) horas. Autos Nº 36.918 caratulados «ZUÑIGA ANDRES p/SUCESION». Fdo.: Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108022
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Provincia de Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ortiz Tomás José, MI Nº 8.028.547, a la audiencia de comparendo del día quince (15) de setiembre próximo a las nueve y treinta (9.30 hs.) horas. Autos Nº 36.972 caratulados «ORTIZ TOMAS JOSE p/SUCESION». Fdo.: Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108024
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 250.937 cita y emplaza a herederos y acreedores de CAGGIA JOSE MIGUEL p/SUCESION al comparendo del día tres de setiembre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12618
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de CULTRERA SALVADOR al comparendo del día uno de setiembre de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 251.219. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12621
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.907 caratulados «BIAZZO SALVADOR p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Biazzo Salvador, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día uno de setiembre de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 12634
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.279 caratulado «REISING PABLO GUILLERMO p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día dos de setiembre de 2015 a las doce horas. Firmado: Juez Subrogante.
Bto. 12625
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.389 «MARQUEZ ALFREDO JULIO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Alfredo Julio Marquez al comparendo para el día uno de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12632
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.150 caratulados «FOZZATTI ALBERTO p/SUCESION», cita, emplaza a herederos y acreedores de Alberto Fozzatti, DNI 6.842.571, el día 16/09/2015 a las 12.00 horas. Dra. Erica

Deblasi, Juez.
Bto. 12623
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.350 «GONZALEZ SINFOROSA y ORTUBIA NICASIO EMILIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de González Sinforosa y Ortubia Nicasio Emilio, a audiencia el día 7 de setiembre próximo, quince horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12613
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Domessi Blanca Rosa al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintitrés de setiembre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.264 «DOMESSI BLANCA ROSA p/SUCESION». Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12600
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Guercio Ricardo Alejandro y Quiroga Alba Liliana al comparendo veintidós de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.394 caratulados «GUERCIO RICARDO ALEJANDRO y QUIROGA ALBA LILIANA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12601
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Morales Enrique Antonio y Rodríguez Gumercinda Helda al comparendo veintiséis de agosto próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.310 caratulados «MORALES ENRIQUE ANTONIO y RODRIGUEZ GUMERCINDA HELDA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12636
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Flores Julio Daniel, DNI M 8.259.674 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 26 de agosto de 2015 a las 11.30 horas Sala Borda sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.250 «FLORES JULIO DANIEL p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12598
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.372 «TORRES MARIA FELIPA y AROMA SERJIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Torres María Felipa y Aroma Serjio, a audiencia el día 7 de setiembre próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12702
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.014 «GUERRA ALCIDES LUIS p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alcides Luis Guerra, DNI M Nº 6.938.982 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintiocho de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 12701
13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/8/2015 (10 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.051 «AGUILERA SAMUEL ROMAN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Samuel Román Aguilera al comparendo fijado para el día jueves diez de setiembre próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4176
13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/8/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Emma Bruna Guidolín, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255816), caratulado «GUIDOLIN EMMA BRUNA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12717
14/8/2015 (1 P.) $ 32,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 119.535 caratulados: «BUCCA ROSA p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bucca Rosa, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 12745
14/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.409 caratulados «LUCERO JESUS ELENA p/SUCESIÓN» declara la apertura del proceso sucesorio ab-intestado de Lucero Jesús Elena y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 12741
14/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.012.931 «GARCIA, SALVADOR RAMON p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Salvador Ramón García para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 127457
14/8/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante. Autos N° 27.971 caratulados: «MORALES TERESA ERCILIA Y CASTILLO MANUEL p/SUCESION», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado (Art. 2.340 del C.C.C.). Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 12764
14/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.010.515 «TIVIROLI GLADI IRMA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Gladi Irma Tiviroli al comparendo fijado para el día martes primero de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4184
14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/8/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 254.939 «ALBANO ELVIRA MARGARITA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Albano Elvira Margarita, comparendo el día ocho de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12748
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.544 cita y emplaza a herederos y acreedores de VASQUEZ BLANCA ROSA y VEGA GISIFERTO ISMAEL p/SUCESION al comparendo del día diez de setiembre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12722
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 45,00

(*)

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Díaz Silvia Rosaura al comparendo diecisiete de setiembre próximo a las

quince y treinta horas. Expte. Nº 251.341 caratulados «DIAZ SILVIA ROSAURA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12742
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Fernández Mario Alberto al comparendo tres de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.340 caratulados «FERNANDEZ MARIO ALBERTO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12744
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Guzzo Gabriel Francisco al comparendo dos de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.321 caratulados «GUZZO GABRIEL FRANCISCO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12763
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ramón Buenaventura Camargo, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - nueve y treinta horas horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-250148) caratulado «CAMARGO RAMON BUENAVENTURA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12731
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Segundo Juzgado Civil San Rafael, autos Nº 60.994. Cita herederos y acreedores de ROSA LIMA L.C. Nº 8.560.602, dos de setiembre del año 2015 (2/9/2015) a las once y treinta horas, debiendo acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez.
Bto. 115266
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del SrA. Elina Arminda Pannocchia, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - diez y treinta horas horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254692) caratulado «PANNOCCHIA ELINA ARMINDA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12843
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Mensuras

Agrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 39225,11 m2, Propietario Lido Simionato Forcolini, Calle Tres Acequias s/n, 350 m al Sur Oeste de cruce Calle Correas, lado sur, Medrano, Rivadavia. Expte: 1215-D-2015. Agosto 20, hora 17:00.
Bto. 12539
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 855,00 m2, Propietario Lido Simionato, Calle San Martín s/n, 35 m al sur este de calle Luis Correas, lado norte, Medrano, Rivadavia. Expte: 1217-D-2015 Agosto, 20, hora: 16:00.
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Eduardo Filomia, Ing. Agrimensor, mensurará: Polígono I: 114.37 m2, Polígono II: 114.55 m2, Polígono III: 112.60 m2, Polígono IV: 110.60 m2 de Centro Empleados de Comercio Mendoza, en calle Hernández s/n costado Norte a 54.22 m al oeste de calle Lima Distrito de Ciudad Departamento Luján de Cuyo. Agosto 22. Hora 16.00. Expte. 13351-D-2015.
Bto. 12627
12/13/14/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Carlos Milone, Ingeniero Agrimensor mensurará 5 ha 0160,00 m2 aproximadamente propiedad: Azello Sebastián. Límites Norte: Brunetti Pedro Angel, Sur: Con Eladio Rosales y Sebastián Federico Lombardo, Este: Groselj Miguel y Brunetti Pedro Angel; Oeste: Calle Miralles (pretendida por Claudia Analía Lorenzo Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58) sita calle Miralles a 627,00 metros de calle Mauricio Grenon, costado este, Corralitos, lugar Colonia Molina, Guaymallén. 22 Agosto. Hora 09.30 Expte. N° 13602-D-2015.
Bto. 12627
12/13/14/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 30.818,26 m2 aproximadamente. Propiedad Juan Domingo Oldrá, Anemia Sofía Oldrá, Celfo Elpidio Oldrá, Humberto Oldrá, Silvio Saúl Oldrá. Pretendida Eduardo Jesús Dellagaspera. Gestión título supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicada de intersección entre Coronel Videla y Ruta Nacional 40, por ésta 200 m al Sur, Costado Este, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: Termina en vértice. Sur: Valentín Tonetto. Este: Susana Hidalgo, José Aguilar y Montenegro de Contente Edith. Oeste: Ruta Nacional 40. Agosto: 19. Hora 17.30. Expte. 13947D15. Ambito 01130.
Bto. 12627
12/13/14/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará aproximadamente 74688.00 m2. Parte Mayor Extensión. Propiedad de María Amelia Cano de Aguirre. Ubicada en Ruta Provincial Nº 99 s/n (a 1400 m hacia Oeste desde Rotonda frente a Santuario El Challao, Costado Norte), El Challao, Las Heras. Agosto 19. Hora 17. Expediente 15266-D-2015.
Bto. 12627
12/13/14/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor, Orlando Di Giuseppe, mensurará 264.42 m2, propiedad de Manuel Bastías y Luciana Monserrat Vargas. Pretendida por Gustavo Eduardo Lamantia. Gestión de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en Juan José Castelli 334, Ciudad Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Castelli; Sur: Juan Antonio Rubia; Este: Francisco Santiago Rial; Oeste: Juan Domingo Rodríguez. Agosto 19, hora 17. Expediente 13512-D-2015.
Bto. 12627
12/13/14/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 155,63 m2 propietaria Sebastiana Angélica Vanella de Checchi. Caseros 221. Ciudad. Las Heras. Agosto 19. Hora 16. Expte 15268D2015.
Bto. 12627
12/13/14/8/2015 (3 P.) $ 12,00

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 605 ha aproximadamente, Parte de Mayor Extensión, propiedad de Santa Pamela Sociedad Anónima, ubicada 3.930 metros al Este de Ruta Provincial N° 52 accediendo por Servidumbre de Paso de hecho, librada al uso público, en 3.785,00 metros y por Servidumbre de Paso a constituir 145,00 metros, fijando lugar de reunión al comienzo de la Servidumbre de Paso de hecho, en costado Este de Ruta Provincial N° 52, 5.370 metros al Sur de Monumento Canota, Capdevilla, Las Heras. Expediente 15444-D-2.015. Agosto 19, hora 9:30.
Bto. 12627
12/13/14/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 600 ha aproximadamente, Parte de Mayor Extensión, propiedad de Santa Pamela Sociedad Anónima, ubicada 4.405 metros al Este de Ruta Provincial N° 52 accediendo por Servidumbre de Paso de hecho, librada al uso público, en 3.785,00 metros y por Servidumbre de Paso a constituir 620 metros, fijando lugar de reunión al comienzo de la Servidumbre de Paso de hecho, en costado Este de Ruta Provincial N° 52, 5.370 metros al Sur de Monumento Canota, Capdevilla, Las Heras. Expediente 15466-D-2.015. Agosto 19, hora 9:30.
Bto. 12627
12/13/14/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 375,00 m2, aproximadamente, propietario Susana Teodora Cruz de Méndez, Obtención Título Supletorio, Ley 14159 Dcto. 5756/58, pretendiente: Gladys Adriana Velázquez de López, calle Belgrano 276 Ciudad Tunuyán. Límites: Norte: calle Belgrano, Este y Sur: Cometa S.R.L., Oeste: Francisco Fernández. Expte. 13877-V-2012. Agosto 19. Hora 10.
Bto. 12627
12/13/14/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 68,55 m2 (Parte Mayor Extension), propietario Enrique Segundo Zalazar, ubicada Callejón Cano costado Este a 60 metros al Sur del Eje de la Ruta Provincial Nº 50, La Costa, Villa, Santa Rosa, Agosto 19, Hora 12. Expediente 1247-D-2015.
Bto. 12661
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Oscar Martina, Ingeniero Agrimensor, mensurará 600,00 m2, propietario: Eulogio Ruiz, ubicación Mendoza y Sarmiento costado Noroeste-Chapanay-San Martín. Expediente 1270-D-2015, Agosto 19, hora 11.
Bto. 12661
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Oscar Martina, Ingeniero Agrimensor mensurará 595,33 m2 propietario: Ester Matilde Esposito, ubicación Espejo 99 Este-La Colonia-Junín. Expediente 1254-D-2015. Agosto 19, Hora 12
Bto. 12661
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 8335,96 m2, propiedad Filomena Cespedes, pretendida Juan Carlos Mariscal Marques y Gisela Patricia Aguirre, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Florida, costado Sur, 583 m Este Las Trojas, Los Campamentos, Rivadavia. Agosto: 19 Hora 9. Límites: N: Calle Florida; S: Calle Félix Pesce Scarso; E: Unión Vecinal Los Olmos; O: Antonio Torrejón. Expediente 1249-D-2015.
Bto. 12661
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Agrimensor Matías Del Rio mensurará 282,00m2 propiedad Antonio Sosa ubicados Calle Santa Cruz s/n y Pasaje Felix Lardet s/n Mz H Casa 9 esquina noreste, B° Real del Padre, Real del Padre, San Rafael, Agosto: 19. Hora 11.00. Expediente 1957-D-2015.
Bto. 12661
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrimensor Matías Del Rio mensurará 2062,54m2 propiedad Mateo Duran ubicados Calle Uspallata 1815, Ciudad, General Alvear, Agosto: 19. Hora 16.00. Expediente 1954-D-2015.
Bto. 12661
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará para Titulo Supletorio, Ley 14159 decreto 5756/58. Poligono 1-2-3-4-5 sup.. = 1.164,20 m2 ubicado en esquina Sur-Oeste de Jujuy y Los Andes identificado como parte del Lote F manzana 49. Y Poligono 6-7-8-9-6 Sup. =2.183,61 m2 ubicado con frente a calle La Pampa a 25 m al sur de calle Los Andes vereda Oeste identificado como parte de los lotes G y H manzana 68 ambos poligonos se ubican y corresponden al Plano del Pueblo B de Real del Padre. Titular Registral: Sociedad Anónima Colonia Real del Padre. Pretendiente Zolorzano, Ariel Diego. Límites: Poligono (1-2-3-4-5-1): Norte: Calle Los Andes. Sur y Oeste: Sociedad Anónima Colonia Real del Padre. Este: Calle Jujuy. Límites Polígono (6-7-8-9-6): Norte: Garcia Perez Emilio. Sur: Sociedad Anonima Colonia Real del Padre. Este: Calle La Pampa. Oeste: Zabala de Mussare Maria Delia y Mussare Ordenes Jose Miguel. Agosto: 19. Hora: 16. Expte: 1952-D-2015
Bto. 12661
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58; 6.3 Ha. aproximadamente; pretende Bravo Miguel Angel Y Bravo Ernesto. Titulares Registrales: Pedro Pablo; Eufemia; Paulino y Sixto Bravo Mansilla. Límites: Norte: Calle La Toloza; Sur: Blanquez, Marta; Blanquez, Liliana Esther; Blanquez, Gladys Alicia y mas terreno de los Titulares Registrales; Oeste: Calle Las Malvinas y mas terreno de los Titulares Registrales. Ubicación: Esquina Sur Este Calles La Toloza y las Malvinas; Cañada Seca, San Rafael. Agosto: 19. Hora: 14. Expte: 1947-D-2015.
Bto. 12661
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 504,00 m2, de Helman Hector Beresiarte, Constitucion 371 - Alvear Oeste - General Alvear. Agosto: 19. Hora: 16. Expte: 1958-D-2015.
Bto. 12661
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Fanny Raso, Agrimensor, mensurará 292Ha 4192 m2 aproximadamente propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendida por Forquera, Josefina Rosa, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en Calle Jorge Newbery s/n a 2500m. al Este de Avenida San Martín, lado Sur, Ciudad, Malargüe. Punto de reunión San Juan Bosco 1466, Ciudad, San Rafael.Límites: Norte: Calle Jorge Newbery. Sur: Hermandez Antonio. Este: Maciel Jose; Paracecoli Roberto; Losa Angel Rafael y Muñoz Deciderio. Oeste: Aero Club Malargüe. Agosto: 19. Hora 11.00 Expte. 1931-D-2015.
Bto. 12661
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Salvador Marchetta, Agrimensor mensurara, 325,25 m2 Francisco Javier Aguilera, Gestión Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 Pretendida por Jorge Luis Ortiz Y Marta Noemi Alvarez, Norte: Calle Gral. Paz, Sur: Juan Carlos Hauara, Este: Ricardo Moisés Lemos, Oeste: Benita Luisa Bassin, Mercedes Berdugo de Gatica, Gral. Paz N° 1050, Gob. Benegas, Godoy Cruz, 25 Agosto: 20. Hora 16,30, Exp. 15199- D - 2015.
Bto. 12661
12/13/14/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Claudio Fasceto Ing. Arim. mensurará 5 ha aprox. Propietario: José Fresneda, Isabel Dominga Fernández de Fresneda, Esther Josefa, Isabel, Eva Raquel y Fanny Mirta Fresneda Fernández. Pretendiente: Natalia Antonella Piazza Moyano, Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Dec. 5756/58, Paso Hondo s/n Costado Norte 400 m Oeste Calle Los Algarrobos, El Borbollón, Las Heras. Agosto: 25. Hora: 8.30. Expediente: 9850D15. N= Rafael Pannunzio, Elba Sottano de Sánchez de la Vega. S= Calle Paso Hondo. E= Elba Sottano de Sánchez de la Vega y Alejandro Darío Parise. O= Los Propietarios.
Bto. 12684
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 11 ha 5438,76 m2. Propietario Enrique o Enrrique Dante Troncoso Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58. Pretendiente Mario Sebastián Arce y Lucía Carmen Leguiza. Calle B esquina Calle 14 a 505.27 m Sur de Calle Nueva Furno Costado Oeste Cordón del Plata Tupungato. Límites: Norte y Oeste Carlos Roberto Scibilia, Sur Calle B, Este Calle 14. Expte. 15504-D/2015. Agosto 23, hora 9.00.
Bto. 12684
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 30.000 m2, propiedad de Gobierno de la Provincia (Art. 2.342 - inc. 1 C.C.), pretendida por Juan Ernesto Livellara, fundo enclavado con salida a Calle Lamadrid 1.130, Fracción B, Ciudad, Luján de Cuyo. Agosto 25, hora 10. Límites: Norte: Juan Ernesto Livellara; Sur: Camino de sirga del Río Mendoza; Este: Fabio Salvi; Oeste: Gobierno de la Provincia. Expediente: 9.915 D 2014.
Bto. 12684
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará Título I: 22 ha 4235,33 m2. Título II: 22 ha 9904.99 m2. Propietario Rafe S.A. Callejón Público s/n a 481.20 m de Ruta Provincial 92, dicho Callejón a 1841.50 m. Sur de Calle Lencinas Costado oeste Vista Flores Tunuyán. Expte. 15519-D/2015. Agosto 23. Hora 10.
Bto. 12684
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Eduardo Femenía, Agrimensor mensurará 2279,87 m2 propiedad Luis Tarquini, Nazareno Tarquini, Ernesto Enrique Tarquini, Enrique Tarquini, pretendida por Sandra Lilia Benito, Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58. Límites: Norte: Calle Barrios, Juan Arias, Omar Ojeda, Carlos Sarmiento, Mario Zárate, José Castellino, Samuel Ormeño, Pedro González, Sur: F.F.C.C.G.S.M, Este: la pretendiente, Oeste: Arturo Correnti. Ubicada calle Barrio y FFCCGSM reunión, Toribio de Luzuriaga, Maipú. Agosto 21, Hora 9. Expediente 14266-D-2015.
Bto. 12684
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Juan Antón, Agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14159, la propiedad de Jorge Luis Fragala, María Ester Fragala, María Fragala Vitaliti de Furlán, Carmela Fragala Vitaliti, pretendida por Salvador Roque Fragala Título 1: 107.214,00 m2, ubicada en calle Chacón s/n (105,00 m2 al Este de Ruta 40, costado Sur), Villa San Carlos, San Carlos. Límites: Norte: calle Chacón, Este: Juan Antonio Fernández, Eduardo Luis Sambatoro, Oeste y Sur: Francisco Donet e Hijos, Título 2: 10.561,00 m2, ubicado en calle Chacón esquina Ruta 40 (esquina Noroeste punto de encuentro), La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: Eduardo Luis Sambatoro, Sur: calle Chacón, Oeste: calle Pública, Este: Ruta 40. Expediente 14.053-F-2013. Agosto 23, Hora 11.
Bto. 12684
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 84,00

Rubén Carrascosa, Agrimensor, mensura unifica y fracciona parcelas: «144a»= 14.155,59 m2, «144b»= 14.162,58 m2 Dominio

Fiduciario Giménez, Pablo Mauricio, en «The Vines» con salida por Callejones de Servidumbre de Tránsito N° 3 y N° 2 a Calle Los Sauces s/n Costado Oeste, a 545,15 m al Norte de Tabanera Distrito Los Sauces Tunuyán. Cita a linderos, condóminos e interesados de las servidumbres recíprocas de tránsito de fundos sirvientes y dominantes. Expte. 15464-D-15. Agosto: 23. Hora: 16.
Bto. 12684
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 60,00

Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará 5.000 m2 propiedad Osvaldo Lázaro, pretendida Claudia Ruth Adé título supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58. Límites: Norte: Calle Los Pinos, Sur: Exequiel Pudor, Este: Calle del Comercio, Oeste: Edmundo Alberto Yanelli, ubicada esquina Este, Calles Los Pinos y Del Comercio, reunión, Puente de Hierro, Los Corralitos, Guaymallén. Agosto 21. Hora 17. Expediente 14258 D 2015.
Bto. 12684
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Sergio Calori Agrimensor, mensurará 252,64 m2, de Domingo Eduardo Zapata, Almirante Brown 110 Maipú, Ciudad. Agosto 23. Hora 13.30. Expte. 15155-D-2015.
Bto. 12684
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 204.40 m2 propiedad de Raymundo De Dángelo, Gladys. Ubicación: Calle Ituzaingó 2702, 4ª Sección, Ciudad, Capital. Expediente 15572 D 2015. Agosto 25. Hora 16.30.
Bto. 12684
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 12,00

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 7361.44 m2 propiedad de Federici, Raúl Eduardo y otra. Ubicación: calle Elpidio González s/n costado sur a 230 m al Este de calle Tapón Moyano, Jesús Nazareno, Guaymallén. Se cita a condóminos del callejón comunero de indivisión forzosa. Expediente Nº 15571-D-2015. Agosto 24. Hora 16.30.
Bto. 12684
13/14/18/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Claudia Lopez Agrimensora Mensurará 11987.22 m2. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario Juan Américo o Juan Crespi Pretendiente José Teodoro Masso. Carril Godoy Cruz Nº 3167, Villa Nueva, Guaymallén. Límite: Norte: Ferrocarril Gral. Belgrano. Sur: Carril Godoy Cruz. Este: Kwimporters Sociedad Anónima. Oeste: Calle Paraguay. Agosto 24. Hora 17:30hs. Expte. 15373-D-2015.
Bto. 12751
13/14/18/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Carlos Soto cita a Condominos Del Pasillo Comunero De Indivisión Forzosa Ubicado en Calle Miguel Rodriguez 2100 Jesus Nazareno Guaymallén Superficie 3266.97m2 Propietario Ricardo Angel Gonzalez y otros con Motivo De Fraccionamiento de Inmueble Propiedad De Ricardo Angel Gonzalez y otra con Porcentaje Indiviso sobre el citado Pasillo Expediente 14273-D-2015. Agosto 23. Hora 9.
Bto. 12751
13/14/18/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Mauricio Ortiz Agrimensor, mensurará 411.62 m2 Propiedad Mirta Ines Belleville Calle Coronel Olascoaga 572, Ciudad Capital. Agosto 23, hora 9. Expediente 14795-D- 2015.
Bto. 12751
13/14/18/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Rafael Olivieri, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 3299,71 m2, propiedad de Efrain Ignacio Quevedo Mendoza, ubicada en esquina calle Río Grande y costado oeste de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, situado este último sobre vereda sur a 80.13 m al oeste de calle Río Blanco, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Se cita a los condominios interesados del callejón comunero. Expte. 11884-D-2015. Agosto 24, hora 18:30.
Bto. 12794
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 6620.01 m2, propiedad Romina Celeste Giordanino y Otros, ubicada frente Callejón Comunero Fracción 3 a 76.25 metros al Oeste calle 2 de Mayo costado Norte con salida calle 2 de Mayo 12829 (antes 9351), Los Corralitos, Guaymallén. Se cita condóminos interesados en domicilio indicado. Expte. 9627-D-15. Agosto 24, hora 17:30.
Bto. 12794
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente, Parte Mayor Extensión 5.000 m2, propietario Municipalidad de Las Heras, ubicada a 260 m al este por calle Auxiliar Santa Rita Norte desde intersección con calle Ingreso a Planta Campo Espejo, costado norte, Capdevila, Las Heras. Expte. 15395-D-2015. Agosto 26, hora 9:00.
Bto. 12794
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 422.75 m2, gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Ubicación: calle 25 de Mayo Nº 944, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: Pablo Fabian Azzoni y Sergio Marcelo Azzoni, Sur: Oscar Humberto Gonzalez, Petronila del Carmen Espinoza Moreno, Este: Pascual Osvaldo Colucci y María Maltese de Colucci, Cristian Sebastian Zulueta Reynoso, Oeste: Verónica Graciela Guevara y Silvio Estaban Sanchez, Mauro Alberto Saenz, propiedad del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342, Inc. 1 Código Civil), pretendida por Pablo Fabian Azzoni y Sergio Marcelo Azzoni. Expte. 15394-D-2015. Agosto 25, hora 9:00.
Bto. 12794
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mensurará 4998,99 m2, de Jorge Alberto Vittone, calle Molina a 162,99 m al Norte calle Tabanera, costado Este, Colonia Las Rosas Tunuyán. Agosto 24, hora 12:30. Expte. 15153-D-2015.
Bto. 12794
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ing. Herman Barrera mensurará 68688.07 m2, de Maximiliano Broner, calle La Argentina 844 m NorEste calle San Martín La Primavera Tunuyán. Agosto 24, hora 18. Expediente 13347D2015.
Bto. 12794
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Ing. Herman Barrera mensurará 2091 m2, de Delfín Colque Rosas, Victoria Mallon Santos y Santos Gerónimo Topoca, propiedad pretendida por Olga Ester Romano, gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: calle Lugones, Sur: Carlos Rodolfo Danti, Este: Juan Bautista Giol, Oeste: calle 14 de Marzo. Ubicación calle Lugones y calle 14 de Marzo esq. Sureste La Pintada Tunuyán. Agosto 24, hora 12. Expediente 4204D2015.
Bto. 12794
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Alberto López Campini mensurará 108 m2, titular Carlos Alberto Tosolini, La Pampa 3704, General Belgrano, Guaymallén. Agosto 24, hora 14. Expte. 15518-D-15.
Bto. 12794
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 1266.60 m2 aproximadamente, propiedad Flaviani Miguel Angel Santiago (66%), Raffa Sebastián (22.89%) y Raffa de Dorca Nancy Diana (11,11%), pretendida por Flaviani Miguel Angel Santiago (34% correspondiente a los otros titulares), obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita calle Nicolás Amaya esquina J. A. Maza s/nº esquina Nor-Este General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Celeste Ricci y Natalio Profeto, Sur: calle Nicolás Amaya, Este: Daniel Vrizuela y Natalio Profeto, Oeste: calle Maza, 24 Agosto 2015, hora 15. Expte. Nº15516D2015.
Bto. 12794
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Leonor Nelida Piccone, Ing. Agrim. mensurará 793,64 m2, aproximadamente parte de mayor extensión, propietarios Luis, Emilia, Pedro Esperito, Lucia, Rafael Reale y Francisco Carlos Reale Sira, propiedad pretendida por Juan Domingo Leyton, gestión Título Supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Fundo enclavado. Punto de encuentro Calle Pedro Pascual Segura 1370 El Plumerillo Las Heras- Límites: Norte, Este y Oeste con: Juan Domingo Leyton por los tres costados, Sur: Liliana Patricia Reale. Agosto 25, hora 15.30. Expediente:13033-D-2014-D.P.Catastro.-
Bto. 12827
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará 8938 m2 aproximadamente propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendida por Geo

Inversora S.A, Titulo Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en calle Padre Kentenich (costado Sur) a 50m al Oeste de Calle Toledo, Barrio Palmares, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Padre Kentenich. Sur: Aero Club Mendoza. Oeste: Palmares Fiduciaria S.A. Este: Instituto Secular de S.H. De María. 24 Agosto de 2015. Hora 16. Expte. 14068-D-2015.
Bto. 12827
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará 4596.46m2 aproximadamente propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendida por Geo Inversora S.A., Titulo Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en calle Madrid S/N° esquina Palmas de Mallorca (esquina Nor-Oeste), Barrio Palmares, Godoy Cruz. Límites: Norte: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Sur: con Calle Madrid, Oeste: Calle Lateral de Servicio Corredor del Oeste, Este: Calle Palmas de Mallorca. 24 Agosto de 2015. Hora 17.00. Expte. 14038-D-2015
Bto. 12827
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará 3999,75 m2 aproximadamente propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendida por SITGES S.A., Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en calle Padre Kentenich (costado Sur) a 260m al Oeste de Calle Toledo, Barrio Palmares, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Padre Kentenich. Sur: Aero Club Mendoza. Oeste: Palmares Fiduciaria S.A. Este: Instituto Secular de S.H. De María. 24 Agosto de 2015. Hora 16. Expte. 14039-D-2015.
Bto. 12827
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr./a. **VELÁZQUEZ FERNANDA AURELIA,** DNI 28.469.416, domiciliado en calle Cubillos Nº 1875, Rama Caida San Rafael Mza., anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra./a. Moreni Ana María CUIT 27-26.941.928-3-, domiciliado en calle Córdoba Nº 365, San Rafael, Mza., del Comercio destinado a despensa - fiambrería, ubicado en calle Córdoba Nº 469, San Rafael. Para reclamos de la ley se fija el domicilio Córdoba Nº 469 de San Rafael, Mza.
Bto. 115701
10/11/12/13/14/8/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Conforme Art. 2 de la Ley 11867: Irma Eugenia Santibáñez con DNI Nº 92.687.533 anuncia que transfiere fondo de comercio, denominado Lavandería **«ESPUMITA»**, ubicado en calle Godoy Cruz N° 842, de Guaymallén, Provincia de Mendoza, a José Manuel Cortez Carrasco con D.N.I. Nº 92.347.891. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
Bto. 12643
13/14/18/19/20/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Avisos Ley 19.550

()*

JAVIER LUCERO SERVICIOS S.R.L. - Comuníquese que mediante Acta de Subsanación realizada en escritura Nº 202 de fecha 11 de Junio de 2014 pasada ante notario Gabriela Virginia Diz, a fs 202 del libro de Requerimientos Nº 11 del Registro de Luján de Cuyo, se procedió a la Subsanación de las observaciones efectuadas por asesoría Legal y Contable a saber 1) Darse cumplimiento al art 11 indicando edad y nacionalidad de los socios 2) Declaración Jurada del socio gerente electo. 3) Inventario suscripto por los aportantes firmado por Contador Publico y certificado por el CPCE. 4) Publicación edictal. 5) Declaración jurada de los aportantes de que los bienes no pertenecen a fondo de comercio alguno. De acuerdo a lo expresado con relación a las subsanaciones y observaciones de Asesoría legal y contable el Estatuto y Contrato constituido de la Sociedad queda expuesto como sigue. En la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de febrero de 2012, se reúnen Reynaldo Javier LUCERO, divorciado, mayor de edad, empresario DNI 14.712.961 con domicilio en Manz K casa 20 - Barrio Alto Luján, Luján de Cuyo Mendoza y la Sra MARIA LAURA YAMIN, divorciada, mayor de edad, docente, con domicilio en Manz K Casa 20 Barrio Alto Luján, Luján de Cuyo, Mendoza, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas. Cláusula Primera. Decidieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la República Argentina que se regirá por el presente Estatuto y lo que dictamine la ley 19550 sus modificaciones y normas complementarias. Cláusula Segunda. La sociedad se regirá por un estatuto según el Sgte detalle. Articulo Primero. Denominación y Domicilio. Se denominara JAVIER LUCERO SERVICIOS S.R.L. y tendrá domicilio social y fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Articulo Segundo. Duración Su duración es de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro publico de comercio. Articulo Tercero. Objeto Social. Podrá realizar en el país o en el extranjero las siguientes actividades. A - Industrial Por la realización de equipos y montajes industriales en general, electricidad industrial, obra civil y metalúrgica e industria, comprendiendo asesoramiento, proyectos, cálculos y ejecución de dichos servicios. B - Servicios. Realización de servicios de electricidad (montaje eléctrico, montaje de iluminación, mantenimiento eléctrico). C - Comerciales La compra venta por mayor y menor de todos los bienes que sean necesarios para llevar a cabo las actividades mencionadas. Artículo Cuarto. Capital Social El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil ($ 120.000.-) dividido en 120 cuotas sociales de $ 1.000.- c/u, las que se suscriben de la sgte manera el 95 % es decir 114 cuotas sociales de Pesos un mil es decir $ 114.000.- el Sr Reynaldo Javier Lucero y el 5 % es decor 6 cuotas de V. Nominal $ 1000 es decir $ 6.000.- la Sra María Laura Yamin, el capital es integrado en bs muebles y útiles según inventario y avalúo que forma parte de este contrato. Artículo Quinto. Cesión de Cuotas La cesión de cuotas sociales entre los socios es libre. La cesión a terceros o extraños ala sociedad se limita al cumplimiento de comunicarlo en forma fehaciente a la gerencia indicando precio y condiciones de la operación, nombre y domicilio del interesado. A partir de ese momento la gerencia dispondrá de un plazo de treinta días corridos para ejercer derecho de preferencia ofreciendo las mismas o mejores condiciones que un tercero. Artículo Sexto - Las garantías del cedente subsistirá por las obligaciones sociales contraídas hasta el momento de la inscripción. Artículo Séptimo- En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios sus herederos o rep. Legal se incorpora a la sociedad para los cuales regirán las dispos. De los arts. 155.156 y 209 de la ley de sociedades. Artículo Octavo - Organo de Administración La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas Gerentes socios o no que actuaran en forma indistinta, estando en sus funciones hasta que sean removidos por el vota de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social. Artículo Noveno - Prohibiciones de los Gerentes Tendrán los mismos derechos y obligaciones prohibiciones e incompatibilidades que los directores de sociedades anónimas. Artículo Décimo - Remuneración. La misma será fijada por los socios por el voto de la mayoría del capital simple con las limitación del art 261 de LSC. Artículo Décimo Primero - Fiscalización La sociedad prescinde del la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor según lo determina el art 55 LSC. Artículo Décimo Segundo - Toma de Decisiones Mayoría Las resoluciones sociales se adoptaran por el voto de los socios comunicando a la gerencia por cualquier medio que garantice autenticidad. Artículo Décimo Tercero - Cierre de Ejercicio Económico - Distribución Utilidades El ejercicio económico cerrara el 31 de Diciembre de cada año en cuya fecha se confeccionara inventario y balance gral para así determinar ganancias o perdidas. De las utilidades liquidas y realizadas se destina 5 % Res. Legal hasta alcanzar 20 % capital social, a la retribución de los gerentes, a la constitución de reservas facultativas, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción del cap. Aportado. Artículo Décimo Cuarto - Disolución de la Sociedad Producida la disolución por cualquiera de las causales del art 94 la liquidación estará a cargo de los gerentes o cualquier persona que designen los socios. Artículo Décimo Quinto - Jurisdicción Se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la primera circunsc. Judicial de la provincia de Mendoza. Cláusula Tercera: Los socios deciden Fijar sede social en Patricios Nº 599 de Luján de Cuyo, Mendoza, Designar como Socio Gerente al Sr REYNALDO JAVIER LUCERO el q declara bajo fe de juramento

no encontrarse inhibido e inhabilitado fallido o concursado para ejercer su cargo. Los socios suscriben e integran el capital social íntegramente en este acto.
Bto. 12773
14/8/2015 (1 Pub.) $ 240,00

()*

Conforme al Art. 10 inciso b) de la Ley 19.550, se hace saber por 1 día que: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 09/04/2015, se resolvió por unanimidad designar la nueva composición del directorio de **CUARTO DOMINIO S.A.,** decidiendo los accionistas designar como único director titular y presidente al Sr. Javier Catena, DNI N° 26.681.422, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Araoz 880 Manzana 5, casa 44, de Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, y como Director Suplente al Sr. Andrés Blanchard, DNI N° 26.838.092 de profesión Licenciado en Administración de Empresas, y con domicilio en calle Anzorena 546 del departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza por el término de tres ejercicios, venciendo el mandato el 09/04/2018.
Bto. 12772
14/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

EMPRENDIMIENTOS AVELINO S.A. - Se comunica que por decisión de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de abril de 2014. Se da el tratamiento a los siguientes temas: 1) Lectura, consideración y aprobación de las memorias y Balances de los Ejercicios cerrados al 31-12-2013. Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD lo expuesto en los puntos anteriores, con la aclaración que no se transcriben tales instrumentos a la presente acta, por encontrarse debidamente transcriptos en los libros contables de la sociedad. 2) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio: se procede a tratar y deliberar en aprobar la gestión del Sr Darío Augusto Matta en el cargo de Director Titular y del Sr Flavio Javier Matta director suplente en los términos del Art. 275 de la Ley 19.550, así como ratificar todas las decisiones tomadas por dicho órgano societario durante el ejercicio anterior. Los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad aprobar la gestión desempeñada por los Sres. Directores. 3) Designación de integrantes del Directorio para un nuevo período. Distribución de cargos: Acto seguido toma la palabra el señor Darío Augusto Matta y mociona para que se renueven los cargos. Luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Darío Augusto Matta, director titular, presidente del directorio, el señor Flavio Javier Matta, director suplente, por el término de 3 ejercicios. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de conformidad, dejando asimismo constancia de que: a) que aceptan las designaciones efectuadas, b) que todos ellos tienen domicilio real en la República, c) que no se encuentran incluidos dentro de las causales de incompatibilidad previstas en el Art. 264 de la Ley 19550 (LSC) y d) que todos ellos tienen fijan domicilio especial a los efectos del Art. 256 in fine de la LSC en la calle Infanta Mercedes de San Martín 56, 2° piso, oficina 2, Ciudad, Mendoza d) que dejan constancia que se abstienen de realizar el depósito correspondiente al 1% por haberlo realizado al momento de la constitución de la sociedad. 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta por unanimidad: se resuelve que la totalidad de los Sres. Accionistas suscriban el presente acta. Finalmente también por unanimidad se resuelve a facultar a los Sres. Andrés Adolfo Cantaloube argentino con Documento Nacional de Identidad número 31.012.110 , y/o Emiliano Gabriel Cabrera argentino con Documento Nacional de Identidad número 36.586.762, y/o Nazareno Cerquetti argentino con documento Nacional de Identidad número 34.748.731; para tramitar ante los organismos pertinentes (incluyendo expresamente la Dirección de Personas Jurídicas) la inscripción registral de la nueva integración del Directorio precedentemente aprobada, realizando al efecto todas las presentaciones y/o subsanaciones que resulten necesarias al efecto. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión siendo las 10:30 horas.
Bto. 12783
14/8/2015 (1 Pub.) $ 120,00

()*

Se hace saber que por acta nro. 42 de Asamblea General Ordinaria del día 20 de abril de 2014 se designaron las nuevas Autoridades de **AGROPLAST S.A.** de acuerdo al siguiente detalle: Presidente a Don José Carrasco DNI 6.887.267 Vicepresidente Jose Dario Carrasco DNI 22.857.247 Director Ester Antonia Jiménez DNI 5.016.541 y Director Suplente Cecilia Daniela Leonor Carrasco DNI 20.562.192 el mandatos es por 3 años y finaliza el 20 de abril de 2017. Se establece el domicilio legal y fiscal en calle Rioja 686 de la ciudad de Mendoza.
Bto. 12803
14/8/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

De acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la ley 19.550, **ELECTEC S.A.,** informa: 1. Que de acuerdo a lo resuelto en asamblea general ordinaria de fecha 14 de octubre de 2014, y según consta en acta de la misma asamblea, asentada a fojas 23 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 se resolvió la renovación del Directorio: Presidente: José Alberto Soler Delgado, casado, argentino, ingeniero electromecánico y comerciante, DNI 23.867.375, domiciliado en Azcuénaga 2002, Bº La Vacherie, Luján de Cuyo, Mendoza. Director suplente: Griselda Nerina Cabeza, argentina, casada, DNI 23.734.567, domicilada en Azcuénaga 2002, Bº La Vacherie, Luján de Cuyo, Mendoza. Ambos con mandato por tres años. 2. Se hace saber que por acta realizada el 15 de mayo del 2015, asentada en foja 24 del libro Nº 1 de Actas de Directorio se convocó a asamblea ordinaria para el día 22 de Mayo de 2015 con el fin de tratar el cambio de domicilio de la sede social a la calle Las Orquídeas 896, Godoy Cruz, Mendoza. 3. Notifica que en la Acta de Asamblea asentada a fojas 26 de fecha 22 de Mayo de 2015 se procedió a fijar la nueva sede social en calle Las Orquídeas 896, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. El Directorio.
Bto. 12781
14/8/2015 (1 Pub.) $ 52,00

()*

FUENTE Y FONDA S.A. - Acta de directorio del 6/8/15. Comunica Fijación del domicilio legal, fiscal, y de la sede social en Montevideo Nº 675, Ciudad, Mendoza. El Directorio.
Bto. 12811
14/8/2015 (1 Pub.) $ 8,00

()*

DANIEL A. MACHIN S.A. - Comunica que con fecha 11 de Agosto de 2015, se reunió el Directorio de Daniel A. Machin S.A. con la presencia del Presidente: Sra. Silvina Inés Machín, DNI: 17.893.311 para convocar a Asamblea Extraordinaria el día 21-08-2015 a las 11:00 hs con el objeto de tratar los siguientes temas: 1. Designación de accionistas a fin de firmar el acta. 2. Tratamiento del Aumento de capital. 3. Estatuto ordenado y depurado como consecuencia del aumento superior al quíntuplo. Domicilio especial: Pedro B. Palacios 2.280, Ciudad, Mendoza.
Bto. 12810
14/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

WINE MUSEUM S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 2013, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de pesos dos millones ($2.000.000) a la suma total de pesos cinco millones ($5.000.000), mediante la emisión de 30.000 acciones de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, quedando el capital social compuesto por 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción.
Bto. 12809
14/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

WINE MUSEUM S.A. - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de septiembre de 2014, se designaron nuevos integrantes del Directorio por un período de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente: Nydia Reina, D.N.I. 12.931.040, domiciliada en Boulogne Sur Mer 707, Ciudad, Mendoza; Directora Suplente: María Campoy Reina, D.N.I. 36.756.472, domiciliada en Boulogne Sur Mer 707, Ciudad, Mendoza, Mendoza.
Bto. 12808
14/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

OCRE S.A. - Por disposición de Asamblea General Ordinaria del dia 20 de Agosto de 2015, y en concordancia con el art. 6 del estatuto y art. 188 de la Ley 15550 de sociedades comerciales, se aumentó el capital social en la suma de pesos trescientos mil ($

300.000) quedando conformado el nuevo capital social en pesos cuatrocientos ochenta mil ($ 480.000).
Bto. 12806
14/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

QUINOA S.A. - Distribución de cargos: Por acta de directorio Nro 17 de fecha 29 de agosto de 2013, se procedió a realizar las distribución de cargos del Directorio, según lo dispuesto por acta de asamblea general extraordinaria Nro 2 de fecha 29 de agosto de 2013, por el término de 3 años, es decir hasta la Asamblea que apruebe el Balance por el ejercicio Nro 9 con cierre al 30 de abril de 2016. Al efecto resultaron electos: señor Rodrigo Martín Páez y señora Carolina Geraldina Alcalde, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Rodrigo Martín Páez, DNI 27.362.570, domicilio especial Saenz Peña 1117- Luján de Cuyo- Mendoza y Director Suplente: Sra. Carolina Geraldina Alcalde, DNI 27.297.636, domicilio especial Saenz Peña 1117- Luján de Cuyo- Mendoza.
Bto. 12800
14/8/2015 (1 Pub.) $ 88,00

Audiencia Pública

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TIERRAS, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES
CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
Resolución Nº 468/2015

«Sistema de Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales» Distrito de Tulumaya, Departamento de Lavalle»

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental - Expediente Nº 187-D-14-18007.
Lugar: Casa de la Cultura ubicada en calle Fleming 111 del Distrito de Tulumaya, departamento de Lavalle, de la Provincia de Mendoza
Fecha: 15 de Setiembre de 2015 -10:00 horas
El Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Evento, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Sistema de Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales», a construirse en el Distrito de Tulumaya, del Departamento de Lavalle, propuesto por la Municipalidad de Lavalle (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº 2109/1994).
Lugares para la consulta de información pertinente: La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales ubicada en Boulogne Sur Mer 3200 - Ciudad Mendoza, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs. y en la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Lavalle, calle Fray Luis Beltran 37 del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8:00) a trece horas (13:00).
Instructores a cargo de la Audiencia Pública: Dr. Carlos Cuervo, por el Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales y la Lic. Cecilia Blanco, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.
La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse: En la Unidad de Evaluaciones Ambientales y en la Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Lavalle en las direcciones y horarios establecidos en el párrafo anterior. Se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 9:00 hs. hasta las 10:00 hs.
Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.
14/8 y 14/9/2015 (2 Pub.) S/cargo

Licitaciones

()*

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
Departamento de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 1199
Expediente: 14776-SG-2015

Objeto: *Contratación de mano de obra y máquinas para la construcción de Centro Integrador Juvenil - Teatro y S.U.M. en calle Independencia Esq. Gral. Paz, Departamento de Las Heras.*
Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Fecha de apertura: 01 de setiembre de 2015, a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros
Valor del pliego: $ 2390,00
Consultas: Departamento de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras - San Miguel y Rivadavia - Las Heras - Tel 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.
14/18/8/2015 (2 Pub.) S/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Catálogo Oferta Permanente
Convocatoria Pública
Licitacion Pública Nº 8090/2015

Categoría: Monodrogas, Descartable y Productos Médicos
Para: Hospital El Sauce, PROFE, DINAF, Hospital Pereyra, Hospital Carrillo, Servicio Coordinado de Emergencia, Dirección Adultos Mayores y Dirección de Discapacidad
Rubros:
«Monodrogas, Descartable y Productos Médicos.
Zonas Habilitadas: Gran Mendoza
Período de Vigencia: Desde las 11:00 hs. del 4 de Septiembre hasta las 24:00 hs. del 7 de Octubre de 2015.
Fecha de Apertura electrónica: 4 de Septiembre del 2015, hasta las 11 hs.
Pliego de condiciones: Dirección General de Compras y Suministros, sita en Casa de Gobierno, ala este, 1er. Piso, Mendoza.
Consultas en internet: www.compras.mendoza.gov.ar
14/8/2015 (1 pub.) S/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
Llama a Licitación Pública

Expte. N° 4801/2015, Obra construcción de plateas, para unidad compresora y unidad separadora de polvo y líquido, Cerro Mollar - Malargüe
Fecha apertura sobre Nº 1: 21 días de agosto de 2015 - hora: 09:00
Fecha apertura sobre Nº 2: 21 días de agosto de 2015 - hora: 10:00
Presupuesto Oficial: $ 115.000,00. IVA incluido
Valor Pliego: $ 1.000,00
Informes y retiro de pliegos en Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, sito en Fray Francisco Inalicán N° 94 Este, Teléfono: (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de PRO MALARGÜE, sito en Avda. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Teléfono: (0261) 4259564 - Fax 4233213,
Centro de Información Turística de Malargüe sede San Rafael con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web: www.malargue.gov.ar
14/8/2015 (1 P.) S/Cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
Licitación Pública Nº 1161/2015
Expediente: 1614-S-2015

Solicitante: Obras Municipales
Fecha de apertura: 03/09/2015 - Hora: 10:00 hs
Lugar de apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz
Presupuesto Oficial: $ 9.910.118,40.
Valor del Pliego: $ 9.911.-
Asunto: “Plan de Obras Nuevas en el alumbrado público para disminuir inseguridad Cuarta Etapa”
Consulta y venta de Pliegos en Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261) - 4133166 Fax (0261) - 4133168 o en nuestra página web: www.godoycruz.gov.ar
14/18/8/2015 (2 Pub.) s/cargo

Lugar y Fecha: Mendoza, 3 de agosto de 2015
Nombre del Organismo Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
Procedimiento de selección:
Tipo: **Licitación Pública - N° 02/15 - Ejercicio: 2015**
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: CUDAP: EXP-REC: 0016924/2014
Rubro comercial: 36 - Cine/ Telvis./ Radio/ Fotografía
Objeto de la contratación: Adquisición de Equipamiento de proyección y sonido para la puesta en funcionamiento del Cine Universidad

Retiro o adquisición de los pliegos:
Lugar /Dirección: Quienes no lo recibieran, podrán solicitarlo, únicamente en la Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500.
Plazo y horario: De Lunes a Viernes, en días hábiles para la U.N. Cuyo, en horario de 9.00 a 13.00 horas, desde el 15/08/2015 hasta el 3/09/2015.
Costo del pliego: sin valor
Consulta de pliegos:
Lugar /Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza- Código Postal 5500 o en www.uncu.edu.ar (no válido para cotizar)
Plazo y horario: De Lunes a Viernes, en días hábiles para la U.N. Cuyo, en horario de 9.00 a 13.00 horas, desde el 15/08/2015 hasta el 03/09/2015.
Presentación de ofertas:
Lugar / Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500.
Plazo y horario: De Lunes a Viernes, en días hábiles para la U.N. Cuyo, en horario de 9.00 a 13.00 horas, y hasta las 10.00 horas del día 04/09/2015.
Acto de apertura:
Lugar/ Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500.
Día y hora: 4 de Setiembre de 2015 - 10.00 horas.
Bto. 12328
13/14/8/2015 (2 P.) $ 168,00

Lugar y Fecha: Mendoza, 3 de agosto de 2015
Nombre del Organismo Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
Procedimiento de selección:
Tipo: **Licitación Pública - N° 03/15 - Ejercicio: 2015**
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: CUDAP: EXP-REC: 0017116/2014
Rubro comercial: 58 - Servicio profesional y comercial
Objeto de la contratación: Contratación del servicio de telefonía móvil

Retiro o adquisición de los pliegos:
Lugar /Dirección: Quienes no lo recibieran, podrán solicitarlo, únicamente en la Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500.
Plazo y horario: De Lunes a Viernes, en días hábiles para la U.N. Cuyo, en horario de 9.00 a 13.00 horas, desde el 15/08/2015 hasta el 6/09/2015.
Costo del pliego: sin valor
Consulta de pliegos:
Lugar /Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza- Código Postal 5500 o en www.uncu.edu.ar (no válido para cotizar)
Plazo y horario: De Lunes a Viernes, en días hábiles para la U.N. Cuyo, en horario de 9.00 a 13.00 horas, desde el 15/08/2015 hasta el 06/09/2015.
Presentación de ofertas:
Lugar / Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500.
Plazo y horario: De Lunes a Viernes, en días hábiles para la U.N. Cuyo, en horario de 9.00 a 13.00 horas, y hasta las 10.00 horas del día 07/09/2015.
Acto de apertura:
Lugar/ Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500.
Día y hora: 7 de Setiembre de 2015 - 10.00 horas.
Bto. 12411
13/14/8/2015 (2 P.) $ 168,00

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para el siguiente servicio:
Licitación Pública N° 06-D4-15
Expediente 16.994-2014
Construcción de Obras Complementarias de control, de pesos y dimensiones Ruta Nacional N° 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad).
Tipo de Licitación: «Pública»
Lugar ejecución obra: Ruta Nacional Nº 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad)
Día y Horario de Apertura: 15/10/2015 - 11:30 horas am
Lugar de Apertura: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Condiciones a las que deberá ajustarse la propuesta: Conforme de Pliego General de Condiciones y Especificaciones técnicas aprobado por Resolución Nº 1234/15 del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.
Presupuesto Oficial: $ 2.258.049,28 (Pesos: Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve con 28/100)
Valor del pliego: $ 1.130,00
Fecha de entrega del pliego: A partir del 10/08/2015
Lugar de entrega del pliego: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Garantía de oferta: 1% del monto del presupuesto oficial. (art. 14 Ley 13064)
Las propuestas deberán ser dirigidas al Señor Jefe del Cuarto Distrito de esta Dirección Nacional de Vialidad.
Los interesados podrán consultar y retirar los documentos a los cuales debe ajustarse la propuesta en la Sección de Licitaciones y Compras del 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad sita en calle Pedro Molina 748 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 12261
10/11/12/13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/31/8/2015 (15 P.) $ 1.140,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 1.183.324,31
Entrada día: 13/08/2016	$ 10.278,50
Total:	$ 1.193.602,81

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina*** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar